

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 5 DE AGOSTO DE
2013 (Nº 15 /2013).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano
D. Juan José Gómez Castro
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Francisca Lopez García
D^a. Eva Sancho Felipe
D. Sebastián Segovia Fernandez
D. Jose María Molina Mecinas
D^a. Irene Barahona Herreros
D. Vicente López de Sande
D^a. Almudena Rivas Moreno
D. Longinos Castro Sanchez

SRA. SECRETARIA ACCTAL

D^a Virginia de Nova Pozo

JUSTIFICA SU AUSENCIA

Sr. Interventor: D. Juan Eusebio
González del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 21:00 horas del día 5 de Agosto de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

Antes de iniciar con la sesión plenaria, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava y demás asistentes allí presentes, guardan un minuto de silencio por el trágico accidente ferroviario acontecido en Santiago de Compostela el día 24 de Julio de 2.013, en recuerdo de las víctimas y en solidaridad con el pueblo gallego.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 6 de Junio de 2.013. (nº 10/2.013); sesión extraordinaria urgente de fecha 11 de Junio de 2.013 (nº 11/2.013); sesión extraordinaria urgente de 14 de Junio de 2.013 (nº 12/2.013), sesión extraordinaria urgente de 25 de Junio de 2.013 (nº 13/2.013) y sesión extraordinaria urgente de 17 de Julio de 2.013 (nº 14/2.013).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, se formulan las siguientes observaciones:

El Sr. Lopez de Sande en la pagina 25 del acta, en relación a la pregunta 17, cuando dice:

“La Sra. Rivas Moreno le advierte que no fue M^a Carmen quien lo publicitó, que fue ella”.

Escuchada la intervención en ese punto, se transcribe lo siguiente:

“La Sra. Rivas Moreno le advierte que pone “la mano en el fuego por M^a Carmen”, ya que si a ella le dicen que no, no publicita nada si no se lo dicen.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que él también pone la mano en el fuego de que a él no se le pidió permiso.”

Por otra parte, el **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que hay otro error en la página 32, en la última pregunta la nº 37, dice que los agujeros en las arquetas no son en el Parque de San Roque sino en el sector RA.

Por parte de la Secretaria se ha vuelto a escuchar la grabación y literalmente dice: *“en las arquetas del barrio donde yo vivo hay agujeros en arquetas que llevan media tensión (...)”*

Y sin formular más observaciones por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a las actas de la sesión del Pleno de la Corporación:

- Sesión ordinaria de fecha 6 de Junio de 2.013 (nº **10/2.013**).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 11 de Junio de 2.013 (nº **11/2.013**).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 14 de Junio de 2.013 (nº **12/2.013**).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 25 de Junio de 2.013 (nº **13/2.013**).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 17 de Julio de 2.013 (nº **14/2.013**).

Y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 1/2012 DE LAS NN.SS.

Considerando que con fecha 30 de Enero de 2.013, mediante Providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar una modificación puntual de las NN.SS; la cual tiene por objeto la supresión de la calle siete de la barriada Canillo junto a la Plaza de los Toros de Moral de Calatrava, la cual no está ejecutada a pesar de que la zona está completamente urbanizada.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, en donde se establece la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 4 de Febrero de 2.013, se acordó abrir período de información pública, por un plazo de 1 mes publicándose en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* y en el periódico LA TRIBUNA; así como la concertación interadministrativa con pueblos colindantes; encontrándose depositado durante este plazo, el proyecto de modificación puntual en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Visto que se publicó dicho anuncio en el DOCM nº 33 de 15 de Febrero de 2.013 y en el Periódico La Tribuna el 7 de Febrero de 2.013.

Considerando que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Vistos los informes sectoriales y de concertación interadministrativa favorables.

Considerando lo dispuesto en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de Julio de 2.013 (R. Entrada 3515), en el cual se informa favorablemente para que sea tramitado en forma para su aprobación inicial.

Y en virtud del artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (7 votos PP, 4 votos PSOE y 1 voto IU), y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1/2012 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moral de Calatrava; la cual tiene por objeto la supresión de la calle siete de la barriada Canillo junto a la Plaza de los Toros de Moral de Calatrava, la cual no está ejecutada a pesar de que la zona está completamente urbanizada.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo (Comisión

Provincial de Urbanismo), para su aprobación definitiva.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

TERCERO.- DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.014.

Visto escrito de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, a través de sus Servicios Periféricos, con registro de salida nº 441714 de 6 de Junio de 2.013, y entrada en este Ayuntamiento el día 6 de Junio de 2.013, en virtud del cual se solicita la comunicación, de las dos **Fiestas Locales para el año 2014** a celebrar en este Municipio.

Considerando que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado en vigor por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente y debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el requerimiento formulado por dichos Servicios Periféricos y ante la urgencia de que sea remitido antes del 1 de septiembre de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y no habiéndose dictaminado previamente la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Señalar como fiestas locales en este Municipio para el año 2014, los días **3 de Febrero de 2.014 (Lunes de Resamblasillo)** y **3 de Marzo de 2.014 (Lunes de Carnaval)**.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía y a los tres Centros Escolares de la Localidad.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

CUARTO.- APROBACION DE DESVIOS DE CAMINOS RURALES.

4.1. DESVIACION TRAZADO DE CAMINO QUE DISCURRE POR DELANTE DE LA “CASA DE VENTAS”

Vista la solicitud presentada por D^a Pilar Barnuevo Vigil de Quiñones (R. Entrada 111 de 4 de Enero de 2.013) en donde solicita el desvío de camino rural cuyo trazado pasa por delante de la “Casa de Ventas” y modificar su trayectoria; para alejarlo de dicha construcción.

Considerando que el expediente fue tratado en Comisión Informativa de Agricultura y Medioambiente el día 8 de Enero de 2.013, y la iniciación del expediente en sesión plenaria de 31 de Enero de 2.013.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación de fecha 5 de Agosto de 2.013, en el que establece que la modificación del trazado del camino que se propone no es legalmente factible, ya que como premisa para toda la operación de desafectación de los bienes de dominio publico deben cumplirse, respecto de la alteración de la calificación jurídica del terreno viario a modificar, los requisitos de acreditación de su oportunidad y legalidad; no cumpliéndose el primero de ellos, ya que el interés público que debe presidir toda actuación administrativa no se refleja en esta solicitud.

Y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, **APRUEBA:**

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por D^a. Pilar Barnuevo Vigil de Quiñones, al no considerarse de interés general la modificación del trazado de dicho camino.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la Guardería Rural Municipal, al Concejal delegado de Medio Ambiente y a la interesada con indicación de los recursos a los que hubiere lugar.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

4.2. DESVIACION DE CAMINO PUBLICO RURAL DENOMINADO “CASA DE LA CAÑADA”.

Vista la solicitud presentada por D. Javier Casado Alvarez en representación de Morteros y Aridos Especiales, S.A. [MARESA] (R. Entrada 3890 de 26 de Agosto de 2.011) en donde solicita autorización para sustituir el camino marcado en naranja (*el cual discurre por una zona inundable*) por el marcado en azul (*que pasa por una zona alta, y por tanto, no inundable*), según plano adjunto, así como el arreglo de las cunetas del camino ya existente.

Considerando que el expediente fue tratado en Comisión Informativa de Agricultura y Medioambiente el día 11 de Noviembre de 2.011, y la iniciación del expediente si procedía mediante sesión plenaria de 31 de Enero de 2.013.

Visto el informe favorable del Guarda Rural de fecha 27 de Octubre de 2.011.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación de fecha 5 de Agosto de 2.013, en el que establece que la modificación del trazado del camino que se propone es legalmente factible, ya que como premisa para toda la operación de desafectación de los bienes de dominio publico deben cumplirse, respecto de la alteración de la calificación jurídica del terreno viario a modificar, los requisitos de acreditación de su oportunidad y legalidad; cumpliéndose ambos, ya que el interés público sería no pasar los ciudadanos por un camino que se inunda cuando se producen fuertes lluvias.

Vistos los propietarios de las parcelas por donde va a discurrir el nuevo camino.

Considerando que el camino a desviar por las inundaciones no se denomina “*Casa de la Cañada*” sino “*Camino Casa del Capitán*”.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del trozo de camino a permutar denominado “*Camino Casa del Capitan*” entre los poligonos 22 y 23 en el tramo correspondiente a la inundación por las lluvias.

SEGUNDO.- Que por el Arquitecto Municipal se emita informe sobre la tasación del valor que supone el bien de dominio publico a desafectar y el valor del trozo de camino a permutar.

TERCERO.- Una vez tramitado el mismo, dese cuenta a este Pleno para la aprobación provisional de la desafectación de dicho tramo y posteriormente publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios por el plazo de un mes.

CUARTO.- Comunicar el inicio del expediente al interesado.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

4.3. RECUPERACION DE CARRIL/SENDON Y ELIMINACION DE SUPUESTO CAMINO GENERADO POR EL PASO DEL TIEMPO.

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Lopez Rojo (R. Entrada 1426 de 19 de Marzo de 2.013) en donde solicita el cambio de paso de carril o sendón y que señala en plano el paso actual (color azul) y el paso futuro (naranja).

Considerando que el expediente fue tratado en Comisión Informativa de Agricultura y Medioambiente el día 9 de Mayo de 2.013.

Visto el informe emitido por la Guardería Rural en el que establece que el carril no se encuentra en ningún plano catastral aunque físicamente sobre el terreno si existe.

Considerando que el carril o sendón que al que hace referencia el solicitante en el plano adjunto (color naranja) está reflejado en el Inventario de Caminos, sito en el Poligono 39, el cual sale del Camino del Molino Nuevo.

Visto el nuevo informe emitido por la Guardería Rural de 5 de Agosto de 2.013, en el que manifiesta que en los planos catastrales del año 1966 y 1948 no aparece el carril que actualmente existe y que éste se ha formado al adoptar los propietarios de las fincas colindantes dicho itinerario para acceder a sus propiedades, si existiendo; en cambio, el carril solicitado; por lo que desde la Guardería Rural se considera positivo que éste discurra por su itinerario original.

Considerando que nos hallamos ante un bien de uso publico local, y cuya ocupación ilegítima no prescribe con el transcurso del tiempo, en virtud del art. 5 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales y en el art. 182.5 b) de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (L.O.T.A.U.) aprobada por Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales, la LOTAU y otras normas que le sean de aplicación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al propietario/s de la finca por donde discurre el carril/sendon publico que está ocupando un bien de uso publico local, y por tanto que dispone de un plazo de 20 días para restablecer el mismo a su estado original (*arranque de plantaciones..., en su caso*); y cuyo expediente podrá consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al publico.

SEGUNDO.- Disponer que si en el plazo fijado en el apartado anterior no se acometen dichas actuaciones, se inicie el correspondiente expediente de recuperación en vía administrativa del bien de dominio público descrito en la parte expositiva de este acuerdo.

TERCERO.- Una vez tramitado el mismo, en el caso de que por el propietario/s no se realizaran las actuaciones correspondientes, dese cuenta a este Pleno para aprobar dicha recuperación de oficio y en su caso, la ejecución subsidiaria de las actuaciones a cargo del propietario/s que ha/n ocupado el carril/sendon.

CUARTO.- Comunicar dicho acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, a la Guardería Rural, a D. Manuel Lopez Rojo y al/los propietario/s de las fincas por donde transcurre el carril/sendon con indicación de los recursos a los que hubiere lugar.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

4.4. DESVIACION DE SENDON EN EL PARAJE “LA ESPARRAMERA”.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Serrano Labrador (R. Entrada 2304 de 8 de Mayo de 2.013) en donde solicita autorización para desviar un sendon, ya que el cuando lo compró existía una viña vieja sin figurar dicho carril en la Parcela 91 del Poligono 40 del Paraje “La Esparramera”.

Considerando que el expediente fue tratado en Comisión Informativa de Agricultura y Medioambiente el día 9 de Mayo de 2.013.

Visto el informe favorable del Guarda Rural de fecha 26 de Julio de 2.013 en el que se desprende que el carril inicial no permite el acceso de los vecinos a fincas colindantes, acceso que sí sería posible si dicho carril discurriese por el borde la parcela.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación, en la que el interés público sería mejorar el acceso a las parcelas colindantes.

Vistos los propietarios de las parcelas por donde va a discurrir el nuevo camino.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del trozo de camino a permutar sito en la Parcela 91 del Poligono 40 del Paraje “La Esparramera”.

SEGUNDO.- Que por el Arquitecto Municipal se emita informe sobre la tasación del valor que supone el bien de dominio publico a desafectar y el valor del trozo de camino a permutar.

TERCERO.- Una vez tramitado el mismo, dese cuenta a este Pleno para la aprobación provisional de la desafectación de dicho tramo y posteriormente publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios por el plazo de un mes.

CUARTO.- Comunicar el inicio del expediente al interesado.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DEL SERVICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE MORAL DE CALATRAVA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización del servicio del gimnasio municipal de Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Julio de 2.013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE e IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de gimnasio municipal de Moral de Calatrava en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Sra. Concejala de Deportes, **D^a Eva M^a Sancho Felipe** la cual manifiesta que este asunto se trató en la Comisión de Deportes, y una vez se tenga terminado el gimnasio municipal que va a ser en el Pabellón, se va a empezar a prestar este servicio.

El **Sr. Castro Sanchez (Portavoz G.M.IU)** dice que él está en total desacuerdo con esta propuesta que se hace desde la Comisión de Deportes, ya que entiende que el Ayuntamiento no puede entrar a plantear estas cuestiones. En primer lugar, porque un gimnasio de mantenimiento a nivel personal no sabe hasta qué punto un Ayuntamiento tiene que ofrecer este servicio. Por otra parte, se está hablando de 20.000 € que no tiene el Ayuntamiento, aunque se refleje en diferentes partidas, y los cuales no va a recuperar con las tasas que propongan.

Por otro lado, cree que esta propuesta debería retirarse, puesto que aquí lo que se está haciendo es “rescatar” un negocio personal que no funciona, además comprándole los elementos del gimnasio, en definitiva, un despropósito.

Asimismo, hay que poner a este importe, un aumento de 7.000 € brutos para modificar las condiciones del puesto de trabajo.

Lo que sería mas acertado promocionar antes el deporte base, escuelas deportivas, gente joven...pero entrar en estas dinámicas, a su juicio, le parece un gravísimo error por parte del Equipo de Gobierno; por tanto, se opone rotundamente a esta propuesta de ordenanza fiscal. *(El público aplaude)*

La **Sra. Sancho Felipe** responde que no cree que esto sea un “rescate”, por tanto son ideas suyas, y cree que el Sr. Castro Sanchez con este comentario le está faltando un poco al respeto.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que no le he faltado el respeto, que es una forma de expresarse; pero él defiende lo público. Continúa afirmando que lo que se está haciendo es socializar pérdidas y privatizando

beneficios como poner el agua potable en manos privadas por 25 años, aunque se venía privatizado desde el año 2.000. No obstante, una cosa es defender lo público y otra cosa es defender estas dinámicas del Ayuntamiento, en las cuales no puede entrar. Realmente lo que le está aconsejando a la Concejala de Deportes es que utilice el dinero para promover el deporte base; que es realmente a lo que nos tenemos que dedicar, que no es otra cosa que el interés general y no entrar en dinámicas personales.

La **Sra. Sancho Felipe** contesta que al gimnasio va a ir gente.

El **Sr. Castro Sanchez** le pregunta si tiene datos estadísticos que respalden cuanta gente va a ir o cuanta gente utilizaba antes ese gimnasio.

La **Sra. Sancho Felipe** responde que sí, además se vio en Comisión de Deportes.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que si fuese tanta la gente la que utiliza el gimnasio, éste seguiría donde estaba y no pasaría a ser del Ayuntamiento. En definitiva, se opone al proyecto que se plantea.

El **Sr. Molina Mecinas (Portavoz del G.M.S.)** expone que ellos van a votar en contra por una cuestión muy básica, ya que entienden que hay un aumento a un trabajador de 7.000 euros y no ha habido una mesa general de negociación ni se ha modificado la RPT; por tanto, lo que le sorprende es que haya situaciones de personal que se solucionen “de un plumazo” y que haya otros trabajadores que están exigiendo dos años y no se les hace ni caso.

Por lo cual, entienden que en primer lugar se tendría que haber analizado la situación de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y haber consensuado ciertas cuestiones. No obstante, entienden que con un déficit de aproximadamente 35.000 euros, que dice el Sr. Interventor que puede haber en este servicio, entienden que hay otros servicios como ayuda a domicilio u otros servicios sociales a la que llega más a la gente necesitada, que cuestiones de este tipo. Y continúa diciendo que no sabemos si van a ser 35.000 o más, ya que además hay que hacer una inversión de 20.000 € para la compra del mobiliario del gimnasio.

Por tanto, y a la vista de lo anterior, van a votar en contra este punto porque no se ha consensuado esa mesa general de negociación para darle salida a la situación de este trabajador.

La **Sra. Zarco Troyano (Portavoz G.M.P.)** manifiesta que en la ordenanza solo viene constancia de lo que tendría que aumentar ese puesto de trabajo, pero no quiere decir que esté aprobado. La Mesa de Negociación no se ha convocado porque con fecha 19 de Julio se registró en el Ayuntamiento un escrito notificándole a los sindicatos de los diferentes colectivos que tienen que nombrar sus representantes para constituir la mesa de negociación, y cuya contestación a fecha de hoy no hemos recibido. Fue la Secretaria quien nos marcó esas pautas y mientras no venga esa notificación de los representantes que son no se puede constituir la Mesa de Negociación para intentar negociar, paliar o solventar otras cuestiones que tiene el Ayuntamiento.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que si hay una cuestión puntual de personal funcionario que venimos arrastrando sobre largo tiempo, él piensa que por el Equipo de Gobierno no se están poniendo las condiciones para que se solucione este problema; y lo que resulta raro es que se vea esto a pesar de que no se ha reunido la Mesa de Negociación y de que haya una subida de 500 € mensuales para este trabajador sin haberse consensuado con los mismos. Por tanto, quiere decir que es necesario tanto la salida que se le da a este trabajador como es necesario la salida que se le tiene que dar a la Policía y a los demás.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que se tratarán ambas cosas.

El **Sr. Molina Mecinas** le advierte que aquí ya viene valorado cuanto va a suponer la subida de este trabajador, por lo cual, eso quiere decir algo.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que no quiere decir que se le reconozca; porque lo que se habló con el colectivo de la policía fue de modificar la RPT y todos estuvimos de acuerdo en modificar la RPT entera; y el primer paso para modificar esa RPT y empezar las negociaciones es constituir la Mesa; y para constituir la mesa tienen que estar nombrados los representantes; y aquí, a día de hoy todavía no se nos ha notificado. Una vez que se notifique se empezará a negociar, pero hay que seguir los pasos correspondientes para hacerlo todo legal.

El **Sr. Molina Mecinas** pide que haya legalidad pero también celeridad en ciertas cuestiones, ya que hay colectivos que llevan dos años exigiendo unas reclamaciones y no se les está haciendo ni caso.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que la celeridad está al máximo por parte del Ayuntamiento.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le recuerda que ese es el primer paso a realizar, y dirigiéndose al Sr. Molina Mecinas le dice que la Concejala quiere abrir a primeros de Septiembre. Una RPT lleva muchísimo menos tiempo, por tanto, se va a empezar a negociar con todos los colectivos cuando estén los representantes de la Mesa de Negociación nombrados.

SEXTO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO MUNICIPAL DE MORAL DE CALATRAVA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de un Reglamento de uso del Pabellón Polideportivo y Gimnasio Municipal en Moral de Calatrava.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Julio de 2.013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE e IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso del Pabellón Polideportivo y Gimnasio Municipal de Moral de Calatrava en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Castro Sanchez** dice que vota en contra.

El Sr. **Molina Mecinas** manifiesta que dado que han votado en contra el anterior punto del orden del día y entendiendo que hay otras necesidades más prioritarias que el gimnasio, van a votar en contra.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

(Este punto no aparecía en la convocatoria que se notificó, pero sí en la Resolución de Alcaldía nº 406/2.013, y el cual debido a un error de transcripción no se plasmó en dicha convocatoria).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a **INFORMAR** de los siguientes asuntos:

En **1º lugar**, manifiesta que existe un decreto donde se aprueba un plan provincial de obras de la Diputación y en donde a Moral de Calatrava le han asignado unos 98.000 euros, los cuales se van a destinar a lo siguiente: material para la calle Julián Gómez Cabeza, consistente en peatonalizar el centro y unos 10.000 €, el asfaltado de calle Constitución y la explanada de los González unos 20.000 € aproximadamente, soterrar contenedores 20.000 €, el asfalto del aparcamiento de la sindical unos 28.000 € y por último la contratación de cinco trabajadores para el recinto ferial y para el parque Peñalba.

En **2º lugar**, decir que para la realización de las obras del Centro de empresas se presentaron 14 empresas, quedando por adjudicar dicha obra, ya que había determinados problemas que debía valorar los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

En **3º lugar**, y aunque se ha visto en Comisión de Urbanismo, decir que hay un aparcamiento en la C/ Comendador, fórmula que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava ha copiado de otros ayuntamientos, tales como el de Manzanares, debido a la necesidad de aparcamiento en Moral de Calatrava. Se hace un convenio entre el propietario y el Ayuntamiento, en el cual el propietario cedía ese suelo y dejaba de pagar el IBI urbano, entonces no sabe cual es la manera legal de hacer esa compensación, pero en realidad es una especie de alquiler equivalente a lo que paga el propietario. En definitiva, se hace porque es beneficioso para la localidad, e invita al resto a que si conocen más lugares donde crean que se puede barajar esta opción que la digan.

En 4º lugar, y en relación al ahorro energético, informa que existe un macroproyecto a nivel regional denominado “Proyecto ELENA” que va encaminado no solo al ahorro de luz sino también calderas de biomasa. Es un programa importante y que el Ayuntamiento se ha acogido a este programa de la FEMP, cuyo primer paso es la adhesión a ese proyecto, el cual empezaría en 2.014 con una auditoria; y el año 2.015 empezarían con las inversiones.

En 5º lugar, relativo al tema de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde tenemos bastantes problemas con el río de la zona de Valdepeñas, de la depuradora y el tema del arroyo del invernadero que tiene mucha suciedad; decir que el Alcalde una reunión con esos comisarios y el subcomisario ha dicho que esas dos pequeñas actuaciones se van a realizar en los próximos meses.

En 6º lugar, comentar que está el POM en exposición pública y debido a que hay que darle la máxima difusión, se recuerda hoy que hay pleno y hay mas gente.

En 7º lugar, en la última reunión que mantuvimos con Manserja, decir que la misma está prácticamente disuelta, va a venir dinero de Europa en los próximos meses y se va a producir a la liquidación de Manserja.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente le da la palabra al Sr. Concejal de Personal, el Sr. Segovia Fernández.

El Sr. Segovia Fernández toma la palabra, y dice lo siguiente: “Pido la palabra al pueblo para pedir disculpas por los errores que cometí en Junio. Pido disculpas a los familiares y al Cuerpo de la Policía y os prometo que no volverá a suceder”.

OCTAVO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 223 de 2 de Mayo de 2013 al nº 330 de 13 de Junio de 2.013), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, no haciéndose observaciones a los mismos.

NOVENO.- MOCIÓN DE IU EN CONTRA DE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING).

La moción se queda sobre la Mesa a la espera de informes técnicos que hagan viable el debate de la misma.

Siendo las 21:31 horas se ausenta la Sra. Lopez Garcia incorporándose al Salón de Plenos a las 21:32

DECIMO.- MOCIÓN DE IU PARA DECLARAR LA ILEGITIMIDAD DE UNA PARTE DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Castro Sanchez)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de Agosto de 2011, en una fecha, como mínimo extraña para realizar una reforma constitucional de gran calado, tanto PSOE como PP, consagraron en el artículo 135 CE la estabilidad presupuestaria como el nuevo totem que supedita cualquier política pública a estrictos parámetros económicos, que alejan nuestra carta magna del objetivo consagrado en su artículo 1: que España es “un estado social y democrático de derecho...” definición que ahora queda relegada, por lo que a su significado social se refiere, en la imposición de un modelo de funcionamiento institucional, en donde se consagra con contundencia la obligatoriedad y prioridad para la administración, el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

Después de más de treinta años de democracia, las instituciones públicas son despojadas de su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca, que ha pasado, a ocupar de facto, las Alcaldías de nuestros municipios.

El “austericidio constitucionalizado” al que asistimos, hace que los programas municipales que podrían minimizar los efectos de la crisis, sean orillados en pos del interés crediticio que han sido obligadas a contraer las administraciones a raíz del Plan de Pago de Proveedores, y que permite que asistamos impotentes, a la desnutrición infantil, más propia de países en desarrollo o de tiempos preconstitucionales, así como la eliminación de distintos programas de ayudas, becas de comedor y servicios en general que garantizan el bienestar de la ciudadanía. Todo ello, en aras de la priorización del pago del déficit y el yugo que supone la amortización crediticia, que expulsa a los poderes públicos de tener un papel vertebrador frente a la crisis.

El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La imposición de dicho plan de ajuste ha obligado a la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores, disminución de ayudas, aniquilamiento de la empresa pública, etc., propiciando una parálisis de la economía regional y de los servicios públicos.

Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario: mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Asimismo, los distintos decretos de pago a proveedores (el próximo se iniciará a partir de septiembre), hasta ahora, no afrontan el problema de la financiación municipal ni establecen diferenciación entre unos consistorios y otros; ni tampoco contemplan las deudas que las comunidades autónomas tienen con los ayuntamientos.

Asistimos, por tanto al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de “deuda” como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

Deuda, que por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras. Los Planes a proveedores han supuesto la sumisión a los planes de ajuste, que a su vez, han condicionado el endeudamiento impuesto a los consistorios en clave de intereses abusivos y yugos crediticios que anulan su independencia política y de gestión, hipotecando el futuro de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tradicionalmente, numerosa doctrina de Derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene porque ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 *"Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas"* y *"Afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus*

obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales". Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Desde IU creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda", dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos de interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al Estado de Bienestar. Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de MORAL DE CALATRAVA, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

1º- El pleno Municipal considera ilegítimos los intereses contraídos con las entidades financieras privadas BANKIA por el capital de 570.000 prestados en el marco del Plan de Pago de Proveedores 2012 del Ministerio de Hacienda donde se han aplicado intereses del 5,54% ,para pagar con dinero público, que estas entidades financieras han obtenido a intereses inferiores al 1%.

2. - El Pleno insta al gobierno municipal a cuantificar la cifra total de estos intereses y a emprender las acciones legales necesarias ante la justicia española, europea e internacional para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.

3.- Instamos al Gobierno municipal que se sume a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima."

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) resume el texto de la moción.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) manifiesta que están de acuerdo, aunque le hubiera gustado mucho que la Federación de Municipios y Provincias hubiera apostado por lo que hizo el representante de Izquierda Unida, para darle más énfasis y mas fuerza a dicha petición, es decir, lo que sea bueno para los Ayuntamientos, en este caso la rebaja de los intereses que estamos pagando con las amortizaciones de los prestamos que se nos han dado, entonces estamos de acuerdo en ello, ya que es difícil que se tenga en cuenta por la situación económica que tenemos actualmente, no solo en toda España sino en toda Europa.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) dice que se debería partir de la base de que el Ayuntamiento tiene dos prestamos: uno de pago a proveedores en Agosto o Septiembre de 2.011 de 186.000 euros y otro que se hizo en Mayo de 2.012 por 570.000 o 580.000 €; pero no estaríamos hablando de este tema si esta deuda no hubiese existido en el Ayuntamiento.

Expone que ahora mismo no estaríamos hablando de si me cobras más o menos intereses, no los pago o no los quiero pagar, es justo es injusto, si a los proveedores se les hubiese pagado en su día. Si los proveedores hubiesen cobrado esas facturas ahora mismo no estaríamos en esta tesitura, de decir, no le parece justo, y cree que habrá que hacer reflexión y mirar hacia atrás y decir *¿por qué estamos en esta situación en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava?* no ahora decir: quiero que me los quiten; pero... *¿qué se hizo para tenerlos?*

El Sr. Castro Sanchez, en su segundo turno de palabra, responde que el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando con comprando a los proveedores, y hay que pagarles; el problema de fondo no es ese, el problema

de fondo son los dogmas neoliberales que habéis apuntalado con la Constitución y con todos esos reales decretos en colaboración con eso “*infernal*” que se llama *troika* a nivel europeo y que nos está planteando esa gente.

El enfoque es que aquí se están marcando unas cantidades de déficit y así no se puede pagar nada, no podemos salir de la crisis y pregunta *¿vosotros creéis que es lógico?*; porque las propuestas que plantea el PP para sacar activo y generar empleo es endeudarse más.

Desde su posición política, ellos dicen que los gobiernos no deberían haber permitido que el dinero se ponga a los estados al 6% . *¿Y que pasa con el pago a proveedores?*, estamos de acuerdo que había una deuda y había que pagarla; pero con esto no solucionas el problema de los ayuntamientos en cuando a la financiación.

Asimismo, manifiesta que el enfoque neoliberal que se ha dado al tema, de no gastar mas arriba de ciertas cantidades (*que no sabe quien habrá marcado esas cantidades*) y con esas cantidades no vamos a ninguna parte, se puede llegar al año 2.020 y habrá una crisis sistémica y con un 25% de paro, como ya se anunciaba hace unos días.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que se gastó por encima de las posibilidades.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que en España en el año 2.011 se dejó un 60% de deuda pública con el gobierno anterior de la nación; hoy estamos casi en el 100% con el gobierno del Partido Popular. Le pregunta a la Sra. Zarco Troyano, *¿cómo das esa explicación?* cuando vosotros os habéis endeudado porque todo está supeditado a la banca y no a lo público. El Gobierno de Rajoy cogió la nación con el 60% de deuda pública, hoy lo tienes en el 89%, con más paro y con situaciones sociales más dramáticas todavía.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que va a hacer referencia a las palabras que ha dicho la Portavoz del Partido Popular en base a la acusación de que se ha gastado por encima de las posibilidades; y es que un Ayuntamiento depende de la liquidez que tenga si las administraciones dan el dinero y pagan al día o no pagan.

Es evidente y todos sabemos que por circunstancias no pagan, es decir, el partido socialista estando en el gobierno de la nación sacó un pago a proveedores al que se acogió el Ayuntamiento y el Partido Popular ha sacado otro, y le pregunta a la Portavoz del Partido Popular *¿y la liquidez que tiene el ayuntamiento es mejor o peor que la que teníamos antes?*, *¿pagamos más o menos intereses que pagábamos antes?*, es decir, son situaciones que se han dado y que se van a seguir dando, y mientras que las administraciones que dan dinero a los municipios no vayan al día, mal vamos; porque de una deuda que teníamos de la anterior legislatura se ha multiplicado con algunas administraciones. No obstante, gracias al esfuerzo que se hizo en la última legislatura y el trabajo que se está haciendo, tenemos un Ayuntamiento más o menos saneado. Sabemos que la liquidez es difícil de mantenerla pero es porque dependemos de las diferentes administraciones; por tanto yo creo que ha habido diferentes gobiernos que han buscado soluciones para que los Ayuntamientos puedan hacer pagos.

La **Sra. Zarco Troyano** que ellos ya lo han hecho.

El **Sr. Molina Mecinas** responde que a nosotros no nos llega el dinero, la Junta nos debe 1.500.000 €, es decir, si nosotros tuviéramos 1.500.000 €, no nos hubiésemos tenido que meter en el plan de proveedores pero son situaciones que se dan a nivel político; y que los diferentes partidos políticos optan en un momento dado por darle una solución y una alternativa a la dificultad económica que se vive; por tanto, cree que los Ayuntamientos no se han gastado por encima de sus posibilidades, no se han hecho obras faraónicas, y las obras que se han hecho han sido a consecuencia de acuerdos con las diferentes administraciones, y ahí están los datos de las cuentas generales del 2.010 y 2.011, y las que habéis presentando del 2.012, es decir, tenemos un Ayuntamiento saneado, *¿Qué no tenemos liquidez?*, es verdad pero por lo menos hubiera sido bueno que la federación de municipios y provincias hubiera apoyado la moción que presenta izquierda unida porque indudablemente hay intereses que los estamos pagando.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que el Ayuntamiento puede tener mas o menos liquidez, pero en momentos puntuales puedes adelantar un pago o lo puedes retrasar dependiendo de la liquidez del ayuntamiento. Éste, después del anterior equipo de gobierno, la Junta le debía menos que ahora. Actualmente la junta debe más a este Ayuntamiento y los pagos van más al día.

Asimismo, cuando este Equipo de Gobierno entró en las elecciones del 2011, se debía dos años a los proveedores, alrededor de 1.500.000 € y la Junta pagaba más al día. Ahora, este Ayuntamiento no debe nada, van todos los pagos al día, entonces cree que la liquidez es igual para todos, y nadie tiene la culpa de la liquidez que pueda tener el Ayuntamiento, pero lo que si es cierto es que los pagos van al día y recibimos a su vez menos ingresos.

Y pregunta *¿qué el anterior equipo de gobierno vivía por encima de las posibilidades?* Pues a lo mejor, *¿gastaba más de lo que realmente ingresaba o esperaba ingresar?*, pues a lo mejor. Sin embargo, este Equipo de Gobierno está haciendo un esfuerzo de controlar ese gasto para poder pagar, porque lo lógico es que hagamos cosas pero que las paguemos; no como decía un concejal de la oposición de que “*hiciésemos planes de empleo*”

juveniles y pagásemos a tres meses como a los proveedores”, eso no es así, la gente quiere trabajar y quiere vender al ayuntamiento y quiere hacer cosas, pero también quiere cobrar, porque eso repercute al Ayuntamiento.

Continúa exponiendo casos curiosos, como un panadero que como sabe que va a cobrar el pan de las migas de San Blas a los dos años, las cobra al doble de lo que si vas a la tienda y le pagas en el momento, osea eso repercute en el Ayuntamiento y repercute en los ciudadanos. Y vuelve a cuestionar ¿por qué los proveedores venden al Ayuntamiento mucho mas caro que a un particular? Porque llevan consigo la demora de ese pago. Eso ahora no existe, liquidez tenemos la misma, más deuda, pero los pagos se han puesto al día, y hay algo que no entiende... Si ahora los pagos van al día y tenemos más deudas con las administraciones *¿Qué se hacía antes?*

En definitiva, la gente tiene que cobrar, entonces *¿Qué hacíamos?* la deuda que tenáis vosotros de 1.500.000 o 2.000.000 € a proveedores *¿las seguimos manteniendo ahí?*, no se hace ningún préstamo con ningún banco y la gente que se espere a que tengamos liquidez cinco años, diez años... A ella sinceramente no le parece justo y a este Equipo de Gobierno tampoco; y la meta que se propuso este Equipo de Gobierno cuando llegó al Ayuntamiento fue mejorar la forma de pago a los proveedores, porque consideró esencial que esos proveedores pudieran subsistir y no es justo que si hacen un trabajo no lo cobren. Entonces esa es la meta que se propuso el Partido Popular y la está cumpliendo. *¿A causa de que?* Pues a causa de reducir cosas y de controlar mucho el gasto; porque ahora mismo la liquidez es la misma, la deuda de atrás se ha pagado con el préstamo, pero la liquidez es la misma *¿porque los pagos diarios van al día?*, porque controlamos muchísimo el gasto, se lleva todo controlado, entonces lo lógico es que si una persona trabaja al Ayuntamiento cobre. Asimismo, *¿qué pasa?* que pedimos que nos quiten los intereses del préstamo pero podíamos pedir que esas facturas que llevaban dos años no las rebajasen y nos las pusieran a precio de mercado, ya se estaba pagando sin prestamos. Si este Ayuntamiento no hubiese tenido esa deuda a 31 de diciembre de 2011, no estaríamos hablando de esto, no tendríamos que habernos acogido a ningún plan y no tendríamos que pagar intereses a los bancos.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta quién paga los intereses de esos prestamos, si los pagan los ciudadanos.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que los ciudadanos los pagan, pero el comprar más caro a los proveedores también lo han pagado los ciudadanos estos años de atrás; porque las facturas estaban al doble de lo que valían los productos, y ahora encima hay que pagarles con un préstamo con intereses.

UNDECIMO.-MOCION DE PSOE EN LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA LA LOCALIDAD.

(El texto de la moción se resume por el portavoz del G.M.S., el Sr. Molina Mecinas).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos años después de la celebración de las últimas Elecciones Autonómicas y municipales, la provincia de Ciudad Real tiene más desempleados que nunca en su historia, según la última EPA, ahora tenemos 22.000 parados más desde que Cospedal preside la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 1 de cada 3 hombres y mujeres en edad de trabajar en la provincia de Ciudad Real se encuentra en situación de desempleo. En nuestra localidad el desempleo afecta en el mes de Junio a 673 vecinos (datos paro registrado marzo 2013)

La mitad de los 75.000 desempleados (EPA marzo 2013) de nuestra provincia ya no cobra prestaciones por desempleo, y 23.000 hogares tienen a todos sus miembros en paro. La cifra de familias con todos sus miembros en desempleo asciende en nuestra localidad a 250 familias.

Para colmo la mortalidad empresarial alcanza también cifras record: 650 negocios cerraron en el último año en nuestra provincia, lo que supone que cada día 1,8 son los negocios que se cerraron en la provincia. Así mismo, Ciudad Real, se encuentra en el grupo de provincias que encabeza la ejecución de Expedientes de Regulación de Empleo.

La combinación de paro masivo, reducción de las prestaciones por desempleo y una alta tasa de parados de larga duración, supone que se esté produciendo fenómeno desconocido hasta ahora, como es el hecho de que en torno a 20.000 personas coman cada día gracias a los Bancos de Alimentos de ONG's y las ayudas de emergencia social de la Diputación Provincial.

Es el momento de que todas las administraciones se impliquen y asuman su responsabilidad a la hora de paliar los efectos lamentables de la situación de crisis que vivimos. Con independencia de colores o siglas políticas, los ciudadanos esperan respuestas y soluciones, especialmente para aquellos que peor lo están pasando.

La Diputación de Ciudad Real, está haciendo todo lo que puede, y desde el primer momento de la crisis ha dedicado todos los recursos disponibles para garantizar un Plan de Empleo en colaboración con todos los Ayuntamientos de la provincia sin importar el color político de sus alcaldes. De ahí que 5000 desempleados de nuestra provincia se beneficiaran este año del Plan de Empleo de la Diputación. En nuestra localidad, son 80 los trabajadores que se han beneficiado o podrán hacerlo de este Plan de la Diputación.

No se puede negar que la Institución Provincial está haciendo un sobreesfuerzo prácticamente en solitario, que excede con creces su ámbito competencial, ya que son más de diez millones de euros los dedicados a políticas de empleo.

Pero, solo con lo que aporta la Diputación Provincial no es suficiente para atender toda la demanda que existe en este momento. Por eso es imprescindible que el resto de las administraciones se impliquen también en el objetivo de garantizar unos ingresos mínimos a los parados que pertenecen a núcleos familiares con todos sus miembros en desempleo.

Por su parte el Gobierno de España a través del Plan de Zonas Rurales Deprimidas, ha destinado poco más de 3 millones de euros que permitirán incorporar en la provincia a 1150 trabajadores a este Plan. Sin duda se trata de una cantidad insuficiente dada la especial dificultad por la que atraviesan las zonas rurales de nuestra provincia, pero en todo caso aunque sea mínimamente, contribuye a aliviar la difícil situación de algunas familias.

Pero lo que llama especialmente la atención, es que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es quien tiene la responsabilidad y las competencias en materia de políticas activas de empleo, después de dos años en los que se han superado las peores previsiones en materia de destrucción de empleo, aun no haya aprobado un Plan de Empleo Regional que se sume al de la Diputación y el de Zonas Rurales Deprimidas, y llegue así al mayor número de parados posible y dentro de estos a los más necesitados.

Es por esto, que volvemos a exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la aprobación urgente de un Plan de Empleo que garantice que esas 16.900 familias en nuestra provincia, 250 familias en nuestra localidad, que tienen a todos sus miembros en desempleo y que no van a poder acogerse al plan de la Diputación ni al de zonas rurales deprimidas, tengan al menos la oportunidad de tener un contrato y una garantía de unos ingresos mínimos para atender sus necesidades básicas como son la alimentación y el vestido.

Es por ello que resulta imprescindible que la JCCM destine los recursos necesarios, para que los 16.900 desempleados pertenecientes a núcleos familiares con todos sus miembros en paro, que no han podido acogerse al plan de la Diputación o al de zonas rurales deprimidas puedan tener una oportunidad de empleo.

En estos momentos tan duros, donde la iniciativa privada, esto es los empresarios de nuestra provincia, lo están pasando tan mal y no solo no crean nuevos empleos sino que a duras penas son capaces de conservar los que ya tienen, es imprescindible que desde las administraciones públicas se produzca una política de distribución de rentas como son los Planes de Empleo, que favorecen no solo a los trabajadores que de manera directa se benefician de los mismos, sino que también permiten dinamizar la economía local (comercio, autónomos, etc.) a través del consumo de bienes y servicios de los desempleados y sus familias.

Es por ello que los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moral de Calatrava al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente.

MOCION

1. El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a convocar de forma inmediata y urgente un plan de empleo en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo, no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como a los parados de larga duración y aquellos que ya agotaron la protección por desempleo.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a que el Plan de Empleo demandado en el punto anterior contemple los recursos necesarios para garantizar que en Moral de Calatrava, se dispone de tantas plazas en el plan de empleo de la JCCM como número de familias con todos sus miembros en desempleo hay en nuestra población.

3. Remitir copia de este acuerdo a:

1. Presidenta de Castilla-La Mancha.
2. Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales
3. Delegado del Gobierno de España en CLM.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Molina Mecinas** resume el texto de la moción.

El Sr. **Castro Sanchez** manifiesta que está de acuerdo con que se haga un Plan de Empleo con la cantidad de parados que tenemos. Entiende que el proyecto que hasta ahora tiene la Junta con el empleo no ha dado muchas soluciones, y tampoco en lo que se refiere al tema de los emprendedores.

Las cuestiones que se están dando con los planes de empleo no están dando resultado. Ha votado en contra de lo que dice el partido popular, ya que no se hace nada para solucionar el tema del empleo. Ya ha dicho antes que hay más de un 25% de paro; por lo tanto, está de acuerdo con la moción. Por otra parte, la Diputación se ha esforzado y se está esforzando por crear planes de empleo y el gobierno de la nación a través de plan de zonas deprimidas, pero la verdad es que la Junta de Comunidades dos años después de estar gobernando no ha creado ni un solo plan de empleo; por lo tanto yo creo que sería lógico que la junta creara planes de empleo de cara a los Ayuntamientos.

La Sra. **Zarco Troyano** expone que a nivel de empleo la Junta tiene otras percepciones en cuanto a los planes de empleo; ya que considera otras actividades más importantes para crear empleo que un plan de empleo, y cree que Moral tiene que estar agradecida a la Junta; ya que en 2013 ha recibido un taller de empleo que no solo da trabajo a personas, sino que además les enseña un oficio para poder mantenerse en la vida laboral.

Por tanto, aunque no hayamos tenido planes de empleo, si hemos tenido taller de empleo, por lo cual, la Junta apuesta por otro tipo de fomento del empleo; y en cuanto a las ayudas, existen ayudas para emprendedores con una cuantía de 2.500 euros mínimo superables si cumple otro tipo de requisitos.

Por otro lado, está el programa “*Duplicaté*”, “*Duplicaté Plus*” y el programa “*Incorporaté*”, además los talleres de empleo, por tanto, la Junta está haciendo un gran esfuerzo por mantener estas ayudas para personas desempleadas, y considera que el empleo es el principal problema que tiene ahora mismo la sociedad castellano manchega y lo quiere paliar de cualquier forma, pero considera que hay otras alternativas que pueden dar mas fruto que los planes de empleo propiamente dichos.

El Sr. **Molina Mecinas** manifiesta que a pesar de que haya habido un Taller de Empleo, recordar que cuando gobernada el partido socialista con izquierda unida también había talleres de empleo, por tanto no es algo nuevo.

Asimismo, la ayuda a emprendedores la tenía la anterior junta, cuando llego la semana cultural se quitó y luego habéis vuelto a ponerla, es decir, tampoco habéis inventado nada.

Lo que en realidad se quiere es hacer entender al Partido Popular que hay que llegar a esas familias que lo están pasando mal y no tienen alternativas, y si no puede llegar la junta u otra entidad, debemos llegar nosotros como Ayuntamiento a esas 250 familias, que llevan tres o cuatro meses parados y que han perdido todas sus prestaciones sociales. Y si es necesario que el Alcalde llame “*a la puerta*” de la Junta para hacerle entender esta situación que vaya. No se trata de ir en contra de nadie, sino de llegar a la conciencia de la Junta de Comunidades y exponer las necesidades que tiene nuestro pueblo, todo ello para dar cabida a esas personas que lo necesitan.

Por otro lado, no decir que la Junta está mal, porque la mayoría del dinero que viene para los planes de empleo lo aporta el Ministerio de trabajo, lo aporta el fondo social europeo, lo aportamos los trabajadores en nuestras nóminas, en nuestro IRPF... y ese dinero que se está quitando es para situaciones límites; como cuando vienen a hablar con el Alcalde o cualquier otro partido y que exponen la situación que están pasando; y que tienen que recurrir al padre, abuelo, suegro... pues la verdad que es duro ¿no?. Y aunque parezca que no, si la Junta hace planes, pues si las personas que salgan están tres o seis meses podrán tener un respiro en su situación personal y familiar, por lo que el partido popular debería evitar esta situación y ayudar a las 250 familias de Moral que no tienen absolutamente nada, a pesar de los planes de empleo de la diputación y del Ayuntamiento; por eso desde el Grupo Socialista se pide que la Junta haga por lo menos un plan de empleo.

El Sr. **Castro Sanchez** expone que está de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, ya que el tema no aguanta más, por la situación de la gente que ya no tiene prestaciones por desempleo, ayudas

ni nada, y las cifras siguen ahí a pesar de la política de emprendimiento que hace el Partido Popular; por eso no está “*demás*” hacer un plan de empleo y que llegue a la gente que no tenga prácticamente nada.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que la principal preocupación desde el Equipo de gobierno es el tema de desempleo; por eso en estos presupuestos se han incluido 150.000 euros para ayudar a las personas que lo están pasando mal y que no tienen trabajo.

Advierte que durante un tiempo hablaba Jose María de conciencia; pero ella cree que conciencia debería haber tenido el anterior Equipo de Gobierno Socialista de la Junta; porque siempre nos tenemos que ir a lo mismo decir que recientemente se han pagado mas de un 1.000.000 € en ayudas para el alto empleo, entre las cuales se encontraban 246 expedientes de las convocatorias del 2011 por el importe de 656.484 euros y mas de 60.000 euros todavía de 2010.

Asimismo, cree que a este Ayuntamiento la Junta le debe planes de empleo del año 2008, 2009, 2010 y 2011 todavía; por tanto, volvemos a lo mismo: hacer cosas y no pagarlas.

Al final del año pasado se abonaron 5.400.000 euros en ayudas a centros especiales de empleo; por lo que aquí se demuestra la conciencia que tiene el Partido Popular y el gobierno de la Junta para pagar absolutamente toda la deuda a nivel de empleo que tenía el anterior equipo de gobierno socialista, que eran 320 millones de euros en Castilla – La Mancha; por lo que con ese dinero se podían haber muchos planes de empleo, y para muchísimas personas con esos 320 millones de euros.

Continúa diciendo que aquí hay un Equipo de Gobierno responsable que paga lo que debe porque la cosa tiene que seguir funcionando. Lo primero que hay que hacer es pagar las deudas. Y si tanto que se habla de la Diputación que sacó el Plan de Empleo el 28 junio, si tanto le preocupan los parados se podía haber sacado en marzo como el año pasado y por la mitad (el año pasado 8 millones y este 4 millones), y si la Diputación está tan saneada lo podía haber sacado por lo mismo del año pasado.

Finalizado manifestando que una cosa si está clara, que el Partido Popular y el gobierno de Castilla – La Mancha apuestan por el empleo de otra forma; dándose ayudas, como el Taller de Empleo, otro plan desde el gobierno de Mariano Rajoy, y por último desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que incluyó 150.000 € para las personas que están mas necesitadas.

El **Sr. Molina Mecinas** le pregunta a la portavoz del Partido Popular, en relación a lo que dice de la “herencia recibida”, si desde que están ellos gobernando ¿el número de parados ha subido o ha bajado en nuestra región? porque es preocupante; por tanto ¿donde están las medidas que el Partido Popular ha hecho durante estos dos últimos años?, porque son 300.000 parados más en Ciudad Real.

La **Sra. Zarco Troyano** le dice que en Castilla La Mancha.

El **Sr. Molina Mecinas** responde que sí, que es cierto, que en Castilla La Mancha; pero que en estos dos últimos años las medidas que está poniendo en marcha la Presidenta del Partido Popular no valen para nada, bueno sí, para incrementar el nº de parados en la región.

Y vuelve a incidir, que está muy bien decir que en 2008 o 2009 la junta le debía al Ayuntamiento de Moral de Calatrava, pero no dice que cantidades y por qué esa deuda; por tanto le gustaría que también se dijeran las cantidades de la deuda de la Junta de Comunidades en ese momento al Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y dirigiéndose a la portavoz del Partido Popular le advierte que si ella estuviera en la situación de esas 250 personas, quizá hablaría de otra manera y apoyaría esta moción.

La **Sra. Zarco Troyano** reitera que este Equipo de Gobierno se ha puesto en la situación de esas personas; ya que se ha optado por hacer dos planes de empleo a nivel local con una cantidad de 150.000 euros; pero es que cuando se parte de una base de menos 320 millones de euros, si se tuvieran se podrían hacer muchísimas mas cosas; y a nivel de Ayuntamiento estamos haciendo un gran esfuerzo porque se considera que el empleo es esencial.

El **Sr. Molina Mecinas** le pregunta a la Sra. Zarco Troyano si sabe que este ayuntamiento ha cerrado el ejercicio 2012 con casi un millón de euros de superávit; por tanto gastarse 150.000 euros en los trabajadores que están ahora mismo en paro es una “*minucia*”.

La **Sra. Zarco Troyano** le responde que ese superávit no se puede aplicar, solo puede destinarse a amortización de deuda.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Partido Popular votará en contra de esta moción; porque realmente son palabras, pero aquí en Moral de Calatrava llevaba años y años sin hacer planes de empleo locales; y Moral de Calatrava ha hecho un esfuerzo con 150.000 euros; y él ha estado 6 años como concejal del Partido

Popular. Por tanto, se está demostrando el compromiso haciendo como un plan de empleo local mayor que el de diputación.

DUODECIMO.- CUESTIONES URGENTES.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay que firmar un Convenio con la Universidad de Castilla – La Mancha, ya que en la Escuela de Verano se están desarrollando unas prácticas que duran una semana con unos chicos de Moral de Calatrava que están haciendo unas prácticas en el colegio Agustín Sanz y que hay que hacer este convenio para que puedan hacer dichas practicas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con 13 votos a favor **APRUEBA** la urgencia del punto.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA CON CIF Q1368009E Y Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava CON CIF P-1305800-C PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS DE ESTUDIANTES.

En Albacete, a **04 Junio de 2.013**

R E U N I D O S

De una parte, D. Pedro Antonio Carrión Pérez, Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas de la Universidad de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de dicha Universidad y en uso de las competencias que le han sido delegadas por Resolución de 7 de marzo de 2013 (D.O.C.M. de 13-03-2013).

Y de otra, D./D^a **Manuel Torres Estornell** en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, con domicilio social en **Plaza España, 1,**

Ambas partes se reconocen mutua competencia y plena capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es función de la Universidad de Castilla-La Mancha, con arreglo al artículo 1.2 b) de la Ley Orgánica de Universidades y el artículo 2.1 c) de sus Estatutos, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

SEGUNDO.- Que dentro de las finalidades de la Universidad de Castilla-La Mancha, se encuentra la de establecer las líneas de actuación necesarias para la formación integral de los universitarios en orden a su proyección profesional en empresas e instituciones y, en su caso, sentar las bases de futuros proyectos de investigación y desarrollo.

TERCERO.- Que ambas entidades coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los titulados universitarios.

CUARTO.- Que por todo ello, las Instituciones firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre **Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava** en adelante empresa/institución, y la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares por parte de los estudiantes de ésta, cuyo objetivo sea permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

SEGUNDA.- Estudiantes

Podrán realizar prácticas académicas externas en la empresa/institución, los estudiantes de la UCLM que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Castilla – La Mancha.

TERCERA.- Documento de compromiso

El estudiante o estudiantes, que realicen prácticas académicas externas en la empresa/institución, suscribirán el documento de compromiso de prácticas que figura como anexo al presente Convenio, que quedará archivado en su o sus expedientes y estará a disposición de la otra parte firmante de este Convenio.

CUARTA.- Programa formativo y dedicación del estudiante

El programa formativo, la dedicación mínima y las actividades de prácticas académicas externas que desarrollará el estudiante, serán establecidos conjuntamente por las dos entidades firmantes y aparecerá reflejado en los anexos de cada uno de los estudiantes con el visto bueno de los tutores académico y de la empresa.

QUINTA.- Régimen, calendario y horario de las prácticas

La asistencia del estudiante a la entidad donde realice las prácticas académicas externas se ajustará al calendario, horario y régimen de permisos a que tenga derecho el estudiante con arreglo a la normativa vigente, y será establecido conjuntamente en la forma que se indica en la cláusula anterior. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

SEXTA.- La relación entre el estudiante y la empresa

De la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes al amparo del presente Convenio no se derivarán en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

SÉPTIMA.- Bolsa de ayuda al estudio

La empresa/institución podrá establecer una bolsa o ayuda de estudios para los estudiantes que será satisfecha directamente a éstos. En el supuesto de que dicha aportación sea establecida por la empresa/institución la misma deberá quedar reflejada, a título informativo, en la oferta de prácticas y en el anexo al Convenio.

OCTAVA.- Los seguros del estudiante

Los estudiantes menores de 28 años participantes en el programa de prácticas quedarán cubiertos por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la Universidad de Castilla-La Mancha. En el caso de los estudiantes mayores de 28 años así como cuando la práctica se realice fuera de España, será imprescindible que tengan concertado su propio seguro de accidentes y enfermedad, al no contar en estos casos con las coberturas del seguro escolar.

NOVENA.- Tutor académico de la Universidad.

Se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo de las prácticas académicas externas. Tal designación será competencia del Centro de la UCLM en el que esté matriculado el estudiante que realizará dichas prácticas respetando las indicaciones señaladas en la Normativa de Prácticas Académicas externas de la UCLM. El tutor académico tendrá los derechos y deberes descritos en dicha Normativa y será quien mantendrá la comunicación con el tutor de la empresa/institución y el estudiante durante el desarrollo de las prácticas.

DÉCIMA.- Tutor de la empresa/institución.

La empresa/institución designará un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La persona que ejercerá la labor de tutor será la que mantendrá las relaciones con el estudiante y el tutor académico. El tutor de la entidad colaboradora gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes descritos en los artículos 19 y 20 de la citada Normativa. La UCLM expedirá documento acreditativo de la participación del tutor de la empresa en la formación práctica de sus estudiantes.

DÉCIMO PRIMERA.- Protección de datos

A los efectos de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y legislación complementaria, las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de su obligación de protección, guarda y secreto de los datos de carácter personal que sean utilizados con motivo del presente Convenio, y adoptarán las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, difusión o acceso no autorizado.

DÉCIMO SEGUNDA.- Vigencia, rescisión y modificación del convenio

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia durante el presente curso académico, al final del cual se prorrogará tácitamente, salvo que exista denuncia expresa de alguna de las partes con tres meses de antelación a su vencimiento.

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio. Asimismo, este convenio podrá resolverse garantizándose la correcta finalización de las actividades o programas que estén desarrollándose al amparo de éste, en los siguientes casos:

- a. Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.
- b. Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de tres meses.
- c. Por las causas establecidas en la normativa vigente.

DÉCIMO TERCERA.- Jurisdicción

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante el desarrollo de este Convenio serán resueltos de manera amistosa por las partes. En caso de no alcanzarse un acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros **APRUEBA** el referido convenio de colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. Castro Sanchez) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

1.- En el pleno del 14 de junio afirmaste públicamente los 500.000 € del último plan del gobierno de Zapatero, el Plan E, según decía la empresa que se había quedado con el agua, dijo que esos 500.000 € se habían “tirado a la alcantarilla”. Te rogaría que la empresa compadezca ante la Comisión de Urbanismo y que muestren los informes técnicos, ya que esos comentarios crean mucha incertidumbre.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que esas eran las palabras textuales; no obstante, se ha debatido este tema, y no sabemos si es falta de mantenimiento o lo que sea, pero ha ido a la obra muchas veces y eso no funciona, y que vengan los técnicos y que lo certifiquen. No va a echarle la culpa ni al arquitecto, ni a la empresa, ni al de mantenimiento pero la maquina no funciona.

El Sr. Castro Sanchez dice que está haciendo afirmaciones en tonos partidistas.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que esta situación se ha puesto por quien ha elaborado los pliegos y luego la otra empresa los da por buenos. Y la empresa lo dice claro: falta del diseño de ejecución del proyecto o falta de mantenimiento; te está diciendo que esos 500.000 € no han servido, ya que cuando caen “cuatro gotas” se inunda y eso no ha funcionado en modo automático, ni ha funcionado ni ha valido nunca.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta qué cual empresa es.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que ha sido de la empresa donde aparecen las mejoras, en donde se van a gastar 300.000 €, en la misma obra donde ya se gastaron 500.000 € porque no sirvió; y no tiene lógica echar ahora 300.000 € en una obra donde ya se gastó 500.000, y no lo dice el Alcalde, lo dice la empresa.

2.- ¿Cómo va el plan de empleo de viverismo? Porque el otro día hablando con la Directora dijo que todavía no había plantas de temporada.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que el vivero está hecho, pero con las temperaturas tan altas que hay en verano se cuece todo lo que allí hay, por eso ahora mismo no funciona el vivero.

El Sr. Castro Sanchez dice que el taller acaba en Octubre, y al final el objetivo que había que era el viverismo no tendrá opción a hacerse.

La Sra. Zarco Troyano responde que también se dan clases teoricas.

El Alcalde-Presidente contesta que después de hacer una inversión así se espera que funcione.

3.- ¿Cómo esta el servicio de mantenimiento de electricidad?.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le responde que en próximos días va a salir el concurso a licitar entre las empresas de la localidad.

RUEGO: Hay una farola que falta en la calle Rodolfo Pérez; alguien la tiró al suelo y no sabemos cuando van a poner esa farola. Os rogaría que os interesara por el asunto. Al parecer la tiró una bicicleta.

4.- Esta tarde has dicho lo de los 98.000 euros del Plan Provincial de Obras que aprobasteis en Junta de Gobierno Local ¿en que consisten exactamente esas obras?

El Alcalde-Presidente le responde que la intención es peatonalizar el centro, y una vez se tenga el aparcamiento de la sindical iniciar una zona de amplias aceras, más anchas, es decir, una especie de bulevar con un solo carril.

5.- ¿Habéis evaluado que impacto va a tener el tema de soterrado de los contenedores? Lo pregunta porque esto se ha hecho en otros sitios y no funciona.

El Alcalde-Presidente contesta que con quién hablas te dice que no los pongas, pero hay sitios céntricos como la calle de la churrería y es lamentable.

6.-Al Concejal de Caminos: La última vez que estuvimos hablando del Ayuntamiento de Valdepeñas en relación a los caminos, había algunos que afectaban a Moral de Calatrava, rogándole que mire el asunto, porque cree que puede pasar por Sierra Prieta, entonces hay que tener cuidado.

El Sr. **Gomez Castro**, Concejal delegado de medio ambiente y agricultura responde que si el Ayuntamiento decide quitar sus caminos los pueden quitar, al igual que nosotros también podemos.

El Sr. **Castro Sanchez** no sabe hasta que punto podrán hacerlo porque son ellos los que deciden sobre sus caminos, y nosotros sobre los nuestros.

El Sr. **Gomez Castro** dice que aunque nos afecta a nuestros términos, por ese camino se podría circular.

RUEGO: Antes has hablado de proyecto de eficiencia energética de la junta (proyecto Elena), te lo iba a preguntar otra vez que si habíais mirado esto porque el tema es interesante de cara a modernizar la iluminación.

7.- Habéis dicho antes que hubo una reunión con la policía municipal y con los sindicatos. Nosotros no hemos asistido, por lo que nos ha surgido por qué no se nos ha convocado, ¿habéis llegado a algún acuerdo concreto para restablecer el servicio de 24 horas?.

La Sra. **Zarco Troyano** responde que la situación está en que en la reunión que se tuvo se llegó al acuerdo de modificar la RPT, y una vez estén valorados, puntuados y con las funciones definidas, se convocará la mesa para constituir, pero hasta que no estén los representantes nombrados no se puede constituir. Se está esperando a que los sindicatos nos manden el nombramiento de los representantes sindicales.

El Sr. **Castro Sanchez** se dirige a la Secretaría para decirle que se mire lo de la oferta de empleo público para sacar la plaza que hay vacante y poder reestablecer el servicio. Manifiesta que en el Real Decreto del Gobierno de la nación de Diciembre de 2011 decía que no se congelaban las plazas para las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, y la policía son fuerzas y cuerpos del estado aunque sean municipales.

La Sra. **Secretaria** le responde que la redacción literal no la sabe exacta, pero solo se pueden sacar para fuerzas y cuerpos de seguridad el 10% de los efectivos, es decir, que en Moral tendrían que faltar 9 policías para solo sacar una plaza.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que se planteó lo de sacar la plaza pero no se podía, por tanto, se está viendo la opción de la movilidad.

8.- Al Concejal de Personal ¿has sacado alguna oferta de empleo público? ¿Tienes pensamiento de sacar una oferta de empleo en los presupuestos generales?

El Sr. Segovia Fernández contesta que se ha sacado la plaza del guarda.

El Sr. Castro Sanchez le advierte que eso no se ha reflejado como oferta de empleo público en el sentido de hacer la oferta que dicen los presupuestos generales, ya que una cosa es que saquen una plaza de guarda temporal que la puedes sacar perfectamente, y otra cosa es si podéis sacar una oferta de empleo como describe el presupuesto general de un Ayuntamiento.

RUEGO: Le ruega al Concejal de Personal que debe cuidar más lo modales, y aunque el Alcalde ha pedido disculpas; el cargo de concejal del Ayuntamiento no puede estar en juicio en la calle por comportamientos no apropiados. Nosotros hemos pedido la dimisión públicamente a nivel de prensa, te has disculpado pero la pregunta queda en el aire *¿realmente has dado confianza de algún sector para que sigas ejerciendo la presidencia del área de personal?* Eso es lo que te deberías plantear.

El **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, formula sus preguntas y ruegos:

*** SR. MOLINA MECINAS:**

1.- Según los informes de la última comisión de festejos, la Presidenta va a entregar unas placas la noche de la inauguración de las Ferias y Fiestas. Estas placas van dirigidas a empresarios de la localidad y pregunta ¿en base a que se dan estas placas?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que hay personas que se merecen un reconocimiento y son cuatro: un bodeguero, un hostelero, uno de la construcción y un particular interno de una PYME. No se ha establecido ningún criterio objetivo ni subjetivo, ya que se ha hecho igual que la elección del pregonero o las damas.

La Sra. Moreno Vega, Concejala Delegada de Festejos responde que Joaquín Sánchez, Francisco Javier Bacete Camacho, Antonio González Felipe y a la familia de Ledesma Matas.

2.- ¿Cree Ud. y el Equipo de Gobierno que se tratan a todas las asociaciones por igual en la localidad?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si, además la ordenanza lleva un criterio objetivo en la cual se tratan a todas por igual.

El Sr. Molina Mecinas responde que esta pregunta se debe a que hay ciertas asociaciones y hermandades que se tienen que buscar la vida a la hora de llevar sillas, escenario y demás; y hay otras que sin embargo, se les facilita por parte del Ayuntamiento el personal adecuado para llevar y traer, por lo tanto, quieren que se haga con todas igual porque piensan que unas son de primera y otras no lo son.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el criterio que tenemos es que el escenario y las sillas son las asociaciones las que tienen que venir. Nosotros procuramos cuando dejamos utensilios para hermandades, que sean ellas las que vengán. No obstante, si hay alguna que no tiene medios, se le ha podido llevar, pero por lo demás se procura que sea para todas igual.

3.- ¿Te consideras como persona un ciudadano normal de la localidad a pesar de ser el Alcalde, sabiendo que no tienes por qué tener privilegios por encima de otros no?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que se considera una persona bastante normal.

El Sr. Molina Mecinas dice que normal no, y le pregunta *¿Sabe usted si algún ciudadano puede abrir el polideportivo para hacer alguna actividad sin estar el encargado del mismo?, ya que si cualquier ciudadano puede llegar con las llaves del polideportivo y abrirlo y hacer una actividad, se supone que no, ¿Y como es posible que siendo Ud. el Alcalde y que debe dar ejemplo hace lo contrario? Según información que nos ha llegado, cogió y abrió el polideportivo, y jugó un partido con sus amigos dentro del pabellón sin estar el encargado, se supone que con sus llaves.*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso es falso, que le parece que aquí ya nos estamos metiendo en la vida personal de la gente. Había un partido que se organizaba, y llegué tarde, pero el Pabellón ya estaba abierto, por tanto eso que dices es mentira.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta que quién abrió.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no lo sabe, que el llegó tarde un cuarto de hora y ya estaba abierto.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que esa hora del pabellón estaba pagada.

La Sra. Sancho Felipe, Concejala delegada de Deportes dice que la hora se sacó antes y el pabellón estaba cerrado y fue Antonio quien subió a abrir, porque Miguel Angel no llegó a tiempo. Y fue él quien me dio la llave.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta entonces *¿quién abrió el polideportivo, Antonio o tú?*

La Sra. Sancho Felipe responde que abrió ella con la llave que le dio Antonio, pero que no es la primera vez que abre el pabellón, porque cuando fue la carrera ciclista el año pasado, pidieron las instalaciones y como Antonio no pudo ir y fui yo a abrirlas y a cerrar

4.- La nave del Ayuntamiento al lado de la ermita de San Cristóbal ¿sigue siendo municipal?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí.

El Sr. Molina Mecinas vuelve a preguntar **¿Por qué entonces se utiliza el cercado que tiene aledaño el maestro de obras para sacar el material y utilizar herramientas del mismo?.**

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que puede ser porque el maestro de obras tenga material suyo que presta al Ayuntamiento, ya que éste no tiene toda la herramienta que se necesita, y algunas veces el maestro de obras ha llevado alguna herramienta suya.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta si él ve normal eso.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si tenemos una obra y hay un hecho puntual en el que el Ayuntamiento no tiene una herramienta, tampoco ve ningún delito que se use de alguien, como una brújula o algo por el estilo. Y como no sabemos si la herramienta es suya o es del Ayuntamiento estamos haciendo hipótesis sobre algo que no sabemos.

El Sr. Gomez Castro dirigiéndose al Sr. Molina Mecinas le dice que le parece poco ético que encima que nos dejan andamios y más cosas, se diga esto.

5.- En el anterior plan de empleo no se ha hecho ninguna obra en la Ermita de la Soledad, pero si que una mañana había un hombre en una grúa y me sorprendió ver al Maestro de obras, pro lo que si le preocupó es ver a un trabajador del plan de empleo a ciertas alturas. Por lo cual, ¿tiene conocimiento el alcalde de dicha situación y para que se utilizo este motivo?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe, pero si el Sr. Molina Mecinas asegura que es del plan de empleo...

El Sr. Molina Mecinas dice que si.

La Sra. Lopez García, Concejala Delegada de Cultura responde que eso lo han hecho particulares.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que había un trabajador del plan de empleo, que estaba subido junto al Maestro de obras; y le pregunta si tiene constancia de esto.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no.

6.- En el último pleno, Ud. dijo que se no facilitarían las empresas y el dinero que se recaudó en las pasadas Ferias y Fiestas de 2012 en Reinas y Damas, pero sigue sin llegarnos ese documento.

La Sra. Moreno Vega, Concejal Delegada de Festejos responde que ella lo hizo para que se les diera.

La Sra. Secretaria dice que se mandó por correo.

El Sr. Castro Sanchez, portavoz del G.M.IU contesta que él sí recibió algo.

7.- En la pasada festividad de San Cristóbal, Ud. autorizo para la cabalgata que hace habitualmente la hermandad de San Cristóbal por las diferentes calles de la localidad. Mi pregunta es ¿Por qué no asistió la policia a dicho acto cuando en principio Ud. autorizo que se hiciera?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no había nadie en la propia procesión porque cuando no hay dos miembros no salen de la comisaría para salvar su seguridad.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta qué si sabe las consecuencias que se pueden dar si ocurre algo. Hay que dar soluciones a esto y no se soluciona. Pasa igual que con la Semana Santa cuando se mandó a los de Protección Civil a cortar una carretera y llegó la Guardia Civil y les preguntó qué hacían ellos allí. Al parecer se le están dando atribuciones a ciertas personas que no tienen por qué hacerlas.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se tienen que solucionar, y sabe que Protección Civil quizá no tenga competencia, pero se va a intentar solucionar.

El Sr. Molina Mecinas pregunta que si de esta situación se hubiera provocado algún lío, ¿quién sería el responsable, la Hermandad o Ud. como Alcalde que dio la autorización para realizar dicho acto?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe.

8.- Le hubiera gustado que el Sr. Alcalde hubiera dado explicaciones como máximo responsable del Partido Popular y como Alcalde de esta localidad de lo ocurrido en esta noche desgraciada con el Concejal de Personal, porque Ud. es el máximo responsable de la Policía Local, y además el Alcalde de todos los ciudadanos y el Alcalde de su concejal. Le gustaría saber qué piensa de ese acto.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Equipo de Gobierno “*entre comillas*” sabemos que esta postura es inaceptable por parte del Concejal, y por supuesto irreplicable; pero cree que una persona como Sebastián que ha pedido perdón en privado, públicamente... que más se puede hacer: *regañar, aconsejar?*. Cree que cuando una persona me dice que no va a volver a pasar nos lo creemos.

Si en la vida a las personas les damos segundas oportunidades, *¿por qué en política no se le va a dar una segunda oportunidad?*. El Alcalde es el primero que ha dicho que eso es inaceptable, que las palabras que se vertieron es una ofensa y por supuesto, no es lo que piensa el Equipo de Gobierno. Por otro lado, llega un momento que el Alcalde tiene la responsabilidad hasta donde la tiene, y si una persona me da su palabra de que no va a volver a pasar, pues si todos estamos de acuerdo en dar segundas oportunidades, por qué no se va a dar en política , tanto como concejal como persona.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que a él le parece muy bien que como Alcalde y como compañero le de una segunda oportunidad, pero lo que ha hecho es que ha insultado y calumniado, entonces es difícil de entender, y es duro escuchar ciertas palabras por parte de un concejal. Él no tiene personalmente nada en contra de Sebastián, todo lo contrario; pero hay equivocaciones en la vida que uno debe asumir y hay veces que hay que pagarlas. Y a pesar de que haya pedido perdón, hay un grupo de personas a las que le han afectado tus palabras; por eso se hizo una nota de prensa a nivel provincial, en la cual pedimos que el concejal de personal dimitiera, y si no lo hace el Concejal a nivel personal, el Sr. Alcalde lo debería hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que Sebastián ha pedido perdón en privado, lo ha hecho en público... incluso él ha pensado en dimitir por la gravedad de las cosas que hizo, pero cree que el hecho de dimitir o no dimitir tienen culpa los demás concejales; por tanto, nosotros le vamos a apoyar y darle una segunda oportunidad, y sabemos que es una postura irreplicable y por supuesto inaceptable, pero dimitir no creemos que sea la solución.

9.- ¿Se han tomado medidas contra el responsable del programa de ASAJA después de incumplir el Reglamento de radio?. Ud. dijo en el último pleno que tomaría medidas contra esta persona dado que se había pasado la raya.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si, que le ha dicho verbalmente que no se hable de política en la radio.

10.- Dijo Ud. en el anterior pleno que se iba a tratar de hacer el Reglamento de Protección Civil ¿ha empezado a ver algo?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

11.- Es en referencia con el programa “A vivir”, qué medidas se han tomado, porque esta persona sigue haciendo manifestaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que él volverá a hablar para que no se hagan comentarios políticos.

12.- Hace dos plenos y en una Comisión de Urbanismo, se pidió un informe del Arquitecto y de la Secretaría sobre el aval de la calle Almazara para ver la situación ¿Han mirado algo o se tiene algún informe?, ¿Se piensa hacer algo?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se ha hecho nada, que ya llevamos 25 años así, y es cierto, se tendrá que hacer algún día; pero de momento no se ha hecho nada.

13.- ¿Ha solucionado la recogida de perros sueltos con el Consorcio o sigue sin saber nada?.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no se va a solucionar lo del Consorcio, y la solución es continuar con lo que ahora se está haciendo, y es que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava retira los perros con los medios que tiene, los lleva a la perrera y vienen de Valdepeñas a llevárselos.

14.- En el pleno anterior dijo que se iba a reunir en los próximos días con la policía local para resolver el problema, ¿Cuáles son las conclusiones que han tenido si es que ha existido dicha reunión o no ha habido?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él no estuvo en la reunión, sólo fueron la Sra. Zarco Troyano y el Sr. Segovia Fernández. Ahí se trataron los pasos a seguir para modificar la RPT, y no solo de la policía, sino de otros temas que hay con otros trabajadores, y que según el Sr. Interventor no puede haber subidas si no es por una justificación muy exacta de las funciones a complementar. Entonces se trataran varios temas.

El Sr. Molina Mecinas dice que entonces lo que se ha aprobado de la subida de 5.000 € a un trabajador ¿no se aprueba?.

La Sra. Zarco Troyano contesta que habrá que especificar las nuevas funciones que tiene ese puesto de trabajo, no van a ser las mismas, y se hará cuando se modifique la RPT.

15.- ¿Se respetan los cuadrantes a la hora de llamar a las empresas locales que trabajan en el Ayuntamiento o se hacen aleatoriamente? Según empresas de la localidad dicen que no se les pide presupuesto y no entendemos por qué.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Equipo de Gobierno procura regular este tema, y como Alcalde y Concejales de urbanismo puede hablar de un cuadrante y se les pide a los cuatro almacenes por igual. En el tema de la electricidad se va a sacar el pliego, en el sector de los carpinteros hay un cuadrante; también en la droguería. También se podría hablar con el sector de los herreros.

16.- Vistas unas declaraciones en la prensa le pregunto ¿leyó Ud. los programas electorales que llevamos los partidos políticos en las elecciones el 22 de mayo?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el suyo sí.

El Sr. Molina Mecinas le vuelve a preguntar ¿sabe Ud. si algún partido político propuso en su programa electoral la creación de 130 mil metros cuadrados de polígono industrial de la zona de la carretera de Santa Cruz?

El Sr. Alcalde-Presidente cree que fue el Partido Socialista.

El Sr. Molina Mecinas dice que así es.

17.- ¿Sabes aproximadamente se inició la elaboración del POM en la anterior legislatura?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que unos 6 años.

El Sr. Molina Mecinas dice que no fue hace seis años; fue a finales de legislatura cuando se firmó el convenio con la empresa, y fue el último año cuando se trabajó con la empresa adjudicataria para la elaboración de dicho POM.

18.- El corredor de suelo no urbanizable de protección ambiental que va por la ladera del cerro de la carretera de Bolaños hasta el camino de los depósitos del agua, y a la que Ud. llamaría zonas verdes, ¿sabe Ud. si para hacerla habrá que expropiar a algún vecino?

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no es expropiar, en realidad el vecino que tiene suelo rústico al hacerlo urbanizable tendría que ceder una cantidad al servicio público, entonces con ese 10% de la recalificación de los terrenos se podría hacer esa zona verde. Por tanto, le gusta la idea.

El Sr. Molina Mecinas responde que a él también le gusta, pero lo que no le gusta tanto es que este Ayuntamiento tenga que pagar las expropiaciones que se puedan dar ahí.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta qué quien ha dicho que el Ayuntamiento va a expropiar; ya que el arquitecto y la empresa ha dicho que es muy buena opción porque podría salir muy económico al Ayuntamiento. Y si los vecinos quieren, al recalificarse el terreno tendrá que ceder zonas verdes al pueblo.

El Sr. Molina Mecinas dice que entonces la zona verde esa no “*da pie*” a que el propietario que tenga terrenos tenga acceso.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que eso es otra cosa, que debería haber unas calles, pues quizá sí.

19.-RUEGO y PREGUNTA: Cuando habla el Sr. Alcalde o cuando el Partido Popular del despilfarro de 500.000 € del anterior Equipo de Gobierno, uno se queda sorprendido porque la afirmación que hace el Alcalde de una frase que dice la empresa. Curiosamente el trabajador que hace este informe es una persona que estaba en Aquagest y a su vez fue el que redactó el proyecto de obra y que además firmó el arquitecto municipal. A él le gustaría saber si Ud. tienen algún informe de un arquitecto, sobre todo de arquitecto municipal (*que fue el que firmo ese proyecto*) en el cual diga que la obra que se hizo en el Salobral fue un despilfarro. Existen situaciones graves que era: la zona de la plaza de toros, la zona de las casas que hizo Antonio y el yesero; es ahí realmente cuando llovía mucho cuando había problemas de inundación dentro de los sótanos. La obra puede o no puede funcionar, y lo que parte de la obra está facilitando es que cuando llueva seguidamente no haya inundaciones en esas zonas. La pregunta es, **¿Cómo nos puede acusar al anterior Equipo de Gobierno de despilfarro cuando no han pedido ni han solicitado ningún informe al arquitecto municipal?** Si lo han pedido, solicita como anterior Alcalde y responsable del Equipo de gobierno esa información, porque le gustaría saber realmente dónde se ha despilfarrado ese dinero.

Asimismo, quiere saber en que se basa el actual Alcalde para acusar al anterior equipo de gobierno de despilfarro, cuando se ha hecho una obra y solo se ha dado un caso en el que cayeron 36 litros de agua en 20 minutos y eso la tubería que tenemos, aunque fuera el doble puede asumir una red de una localidad.

Por tanto, les pide que sean consecuentes y cuando el Partido Popular saque una nota que tuvieran datos y no se dejaran fiar de la empresa que hizo la licitación; que no digan medias verdades, y ¿posiblemente se podía haber hecho mejor? De acuerdo. ¿Qué el equipo de gobierno quería darle una solución a los afectados de esa zona? Podrás estar de acuerdo o no. Pero no entiende que se les acuse de despilfarro cuando lo único que ha tratado el anterior Equipo de Gobierno es darle una solución a la situación que tenían en aquella zona.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que él ha ido a la obra y ha visto que los tubos están taponados de suciedad. El aparato no ha funcionado en la vida, y ha dado la casualidad que viene aquí la empresa Ingenyarq con técnicos de agua y te dice en el pliego: “*Señores, aquí se gastó un dinero y por falta de mantenimiento, error en el proyecto o fallo en el diseño de ejecución, hay un problema*”, y te lo está diciendo una persona que sabe más que nosotros de agua. Luego llega otra empresa de agua, la que está actualmente y esta te está diciendo: “*Señores, os gastasteis 500.000 € y no se ha resuelto el problema*” y que los vecinos sepan que os gastasteis 500.000 €, y vaya casualidad que la empresa podía hacer dos mil obras en el Ayuntamiento y para mejorar, tiene que destinar otros 300.000 € en la misma obra. Asimismo, continúa que el Partido Popular en otros panfletos podrá ser arbitrario, partidista,...pero te está diciendo un técnico y una empresa del agua que esa obra no sirvió por distintas causas; y la empresa dice: “*te gastaste 500.000 euros y no habéis conseguido solucionar el problema, ahora voy a echar otros 300.000 mil euros ahí*”, y le pregunta: *¿qué pruebas quieres más?*

El Sr. Molina Mecinas responde que los 200.000 o 300.000 € que se van a gastar en la zona de Salobral no va a ser exclusivamente ahí, sino en lo que son las lagunas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el rebaje también se tenía que haber previsto cuando os gastasteis los 500.000 €.

El Sr. Molina Mecinas expone que él tendrá la responsabilidad que tenga como alcalde, pero aquí hay unos técnicos que son los que redactaron y firmaron el proyecto, entonces *¿por qué no les pides la responsabilidad a quien realmente la tiene?* Porque a ti mañana te van a llegar a hacer un proyecto que sea y tu vas a confiar en esos técnicos pues yo pediría que le pidas a esos técnicos municipales que firmaron ese proyecto el por qué se despilfarró los 500.000 €.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que quizá se lo pida.

El Sr. Molina Mecinas pregunta, entonces *¿Por qué se lo pides al equipo de gobierno que nos fiamos de los técnicos a la hora de hacer una obra y donde se dio solución a muchas cuestiones que se estaban dando?*

20.- Lo he pedido en pleno dos veces públicamente de que dieras cuenta de la situación económica que se quedó de la anterior legislatura de la Junta Local de pastos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en el próximo pleno la traerá.

21.- En el anterior pleno se nos dejó fuera del orden del día ciertas mociones que habíamos presentado, ¿por qué no se han incluido dentro de este?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no sabía si tenéis voluntad, si lo que pedís ya estaba fuera de fecha.

22.- En referencia al polideportivo ¿por qué se decide hacer público un servicio que ahora es privado cuando su tendencia es la contraria, privatizar y externizar los servicios? ¿por qué lo hacen?.

El Alcalde-Presidente responde que es una decisión del Equipo de Gobierno. Tienen conocimiento de que hay pueblos que tienen este servicio y nos gustó esa idea; por tanto creemos que es un servicio no muy caro y bueno; llegándose a un acuerdo con la empresa privada y con el trabajador.

*** SRA. BARAHONA HERREROS.**

1.- En el último pleno, Ud. dijo que se reunió con las AMPAS y que estas le habían manifestado que les preocupaba la regulación del tráfico, la calefacción... ¿se reunió Ud. con las AMPAS del Agustín Sanz para tratar el tema de que se iba a suprimir un profesor de apoyo?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que con las AMPAS no, fue con los padres.

2.- ¿Quien fue a hablar a la Consejería o a la Delegación provincial para que esta plaza no se suprimiera? ¿se tomó alguna medida por parte del ayuntamiento? ¿te fuiste con ellos?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no fue, porque cuando fueron las madres no le dijeron que habían ido y tampoco que los acompañara, que hiciera todo lo posible como Alcalde para solucionar el problema y creo que se ha solucionado.

3.- ¿Es verdad que en el pleno anterior cuando te preguntábamos por la pregunta anterior no nos dijiste que sí se había tratado?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cuando el queda con las AMPAS oficialmente se hablan unos temas que son totalmente distintos; es decir, de competencia municipal y luego a los 15 ó 20 días vienen con un problema y me dicen que no siendo competencia del Alcalde intentara mediar, ser el interlocutor, y cuando las madres me dijeron que se había solucionado el problema me alegré mucho como Alcalde que se hubiera solucionado.

***** Siendo las 22:57 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Molina Mecinas y vuelve a incorporarse siendo las 22:59 horas*****

4.- ¿Puede decirnos a cuanto asciende el gasto que supone al Ayuntamiento el mantenimiento de las instalaciones de las asociaciones?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que una persona a media jornada y los productos de limpieza

5.- ¿Qué trabajos se hacen por la noche con los vehículos municipales? ¿Tiene Ud. constancia de esto?. Se lo dice porque el maestro de obras, un día que no había policía municipal lo mandó usted personalmente a que se diera una vuelta por el pueblo. Lo dijo el maestro de obras a la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso es falso.

La Sra. Barahona Herreros le dice que entonces que llame a Juan y le diga “mentiroso”; porque se encontró con la patrulla de la Guardia Civil que venía de otro pueblo y le dijo : ¿estáis por aquí? es que me ha mandado el Alcalde para que me de una vuelta porque no hay servicio de policía...

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que quizá fue algún día de procesión.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que no era una procesión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que entonces no tiene conocimiento, qué cuando lo ha hecho.

La Sra. Barahona Herreros responde que un día puntual, que ellos sepan.

6.- ¿Puede decirnos cual ha sido el presupuesto de la semana de festejos que ha organizado la Concejalía de Cultura para este mes de julio?

La Sra. Lopez García, Concejala Delegada de Cultura contesta que todavía no lo tiene calculado; pero lo único que puede decir que de los siete días, aparte de las asociaciones de Moral, le ha costado 450 euros, y algunas cosas por convenios. Después si quieren les sacará una tabla con el Interventor y en el próximo pleno lo trae, pero que en realidad son las chucherías, el agua y todo eso. No obstante, les facilitará la relación de gastos.

7.- En su reunión con ASEMCA les prometió impulsar en las próximas fechas el cheque empleo y el cheque del plan de empleo para jóvenes de entre 18 y 25 años ¿ha hecho ya algo al respecto sobre este tema?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que todavía no, pero cree que se va a hacer este año . Además, se va a intentar hacer un plan de empleo juvenil no muy amplio. Luego se podrá hacer una modificación o ya veremos como se hace; le gustaría hacerlo pero habrá que limar aspectos con ASEMCA.

8.- ¿Por qué juega Ud. con la ilusión de la gente haciéndoles creer que se van a construir en Moral de Calatrava 600 viviendas?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él no juega con la ilusión de nadie. Que la empresa que redactó el proyecto con tu anterior equipo de gobierno, decía que entraba la construcción de 700 viviendas. A el lo llamaron para hacerle una entrevista, y a su vez él llamo a la empresa del POM, el POM que redactasteis vosotros contempla la regularización de la zona Sendilla del Jardín y Valdepeñas la construcción de 600 viviendas. Dice que él no juega con la ilusión de nadie, que lo que contempla el POM lo han dicho ellos.

La Sra. Barahona Herreros dice que se afirmó en el periódico La Tribuna de Ciudad Real, que el POM contempla la construcción de 600 viviendas, y pregunta ¿desde este Equipo de Gobierno se tiene interés en construir las 600 viviendas de las que hablas en la nota de empresa?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso lo dijo el anterior Equipo de Gobierno. En el POM se contemplen unas calles y unos urbanizaciones de 600 viviendas, pero no se dice que se vayan a hacer ni mañana ni dentro de dos meses, ni dentro de tres años; pero que el POM contempla 600 viviendas.

La **Sra. Barahona Herreros** le advierte que ha sido él quien ha sacado la nota de prensa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que porque lo ha aprobado él y lo llaman a él.

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) dice que lo han aprobado ellos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que lo ha aprobado el Ayuntamiento, gobernando el equipo de gobierno del Partido Popular

9.- ¿Por qué le da citación ahora a las Asociaciones y Hermandades para que participen en las fiestas de Moral de Calatrava si ya se han cerrado todas las actividades y no se ha contado antes con ellos?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que es una opción, se ha hecho con la mejor intención.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que a la mayoría se le han mandado cartas ahora y las quejas vienen porque ya se ha cerrado el libro de festejos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si se les ha mandado a las asociaciones, a las peñas, y se tratarán temas en la reunión que tenemos el viernes, con el único interés de que participen y que se hace con la mejor voluntad.

10.- A la Concejala de Festejos: había un chico interesado en hacer un toreo de salón en la Plaza, pero por lo visto él comenta que se le ha puesto impedimento para poder realizarlo, ¿por qué no se ha podido dejar participar a este chico?.

La **Sra. Moreno Vega, Concejala Delegada de Festejos** contesta que no se le ha puesto impedimento en hacerlo, estaba la Secretaría delante cuando hablamos con él y le dije que yo no tenía inconveniente, que íbamos a hablar; pero se les iba a pedir seguro por si les pasaba algo, pero yo no lo he vuelto a ver. Trabas no se le ha puesto ninguna para que lo realice.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que este chico hizo un escrito diciendo que quería realizarlo y todavía no se le ha contestado, pero si es un acto a desarrollar antes de las fiestas y no se le contesta antes de las fiestas, se da por supuesto que no quiere que se haga el acto.

11.- ¿Dónde se guarda el coche de protección civil? ¿En la calle?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice como estamos de obra en la Sindical y hasta que no se haga un apartado para el coche del guarda y de protección civil ahora mismo no tiene sitio fijo. Que se va a solucionar pronto.

12.- A la Concejala de Deportes, en la semana cultural hubo un acto con decoración y galardones a deportistas de la localidad ¿con que criterios se han premiado a los deportistas?.

La **Sra. Sancho Felipe, Concejala Delegada de Deportes** responde que las asociaciones presentaron a los niños. Se hizo a través de las asociaciones como la de atletismo, y las escuelas deportivas, de futbol y tenis.

*** SRA. RIVAS MORENO:**

1.- ¿Cuales son los pasos a seguir si un ciudadano de Moral de Calatrava desea acudir al igual que otros vecinos al programa de Radio Centenario a leer otros artículos de prensa?

El **Sr. Gomez Castro, Concejal delegado de Radio** responde que los pasos son: hacer una petición, y luego estudiar los escritos que hay, y si están bien en una comisión de darle se le da permiso o no para que lo haga.

2.- ¿Sabe Ud. cuantos parados había en Moral en Junio de 2011?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cree que seiscientos noventa y tantos.

La **Sra. Rivas Moreno** dice que 561.

3.- ¿Sabe usted cuantos parados había en Moral en Junio de 2012?

El **Alcalde-Presidente** responde que no.

La **Sra. Rivas Moreno** dice que 663.

4.- ¿Sabe Ud. cuantos parados había en Moral en Junio de 2013?. Unos 673. Una vez sabido esto, pregunta: hoy dos años desde que llegó a la alcaldía hay más parados que cuando Ud. llegó, ¿ve Ud. que su partido engañó a los vecinos de Moral cuando en las elecciones municipales de 2011 dijeron si busca trabajo vota al PP, sabiendo que eso no era verdad?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no han engañado a nadie, se está haciendo lo mejor que se puede. Si os quedáis más tranquilos porque yo tengo la culpa pues ya os lo digo, que contra el desempleo nosotros tomamos las medidas que podemos.

5.- En el pleno anterior Ud. dijo que no sabía cuando se crearía el Consejo Local de Sanidad, ¿sabe cuando se creará?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

6.- ¿Has explicado a las asociaciones el reparto de los 15.000 euros de subvenciones que salen en funcion de los proyectos que presenten?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que sí. El Equipo de Gobierno ha tomado una buena decisión de lo que vamos a hacer equitativamente. Las asociaciones tendrán que presentar un proyecto de actividades y de gastos.

***** Siendo las 23:08 horas se ausenta la Sra. Barahona Herreros del Salón de Plenos y se incorpora siendo las 23:09 horas*****

7.- ¿Ha recibido el Ayuntamiento entradas para el Festival de Almagro?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

La **Sra. Lopez García** dice que el año pasado tampoco.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que hay que comprarlas, son más baratas para los ayuntamientos, se saca un bono, pero hay que comprarlas.

8.- ¿Por que se van a realizar paellas en festejos y no se realizan migas para San Blas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que es una decisión que el año pasado la hizo una empresa privada y este año dentro de la programación de festejos pues que la concejala ha visto bien una paella para las peñas y se va a hacer.

9.- ¿Por qué se ha subido antes la programación de fiestas en la cuenta twitter donde se utiliza el escudo del Ayuntamiento?

La **Sra. Concejala de Festejos** dice que eso le gustaría saber a ella, porque se lo han mandado al movil sin ella tenerlo todavía.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que sale con el escudo del Ayuntamiento.

La **Sra. Moreno Vega** dice que cualquiera puede fotocopiar el escudo.

La **Sra. Secretaria** dice que se puede hablar con la Guardia Civil y se denuncia. Si hay un twitter con un eslogan municipal habrá que denunciarlo.

*** SR. LOPEZ DE SANDE:**

RUEGO 1: El Sr. Lopez de Sande ruega que se arregle la megafonía, que tiene poca voz y le cuesta mucho hablar. Dice que para él no es una comodidad sino que le cuesta mucho hablar.

El Sr. Interventor manifiesta que las subvenciones las repartirá el órgano competente, el cual, una vez vistas las propuestas. Si el reparto va a ser igualatorio o no, tiene que existir una base y ver los proyectos presentados. Si el órgano político entiende que todos los proyectos atienden la misma cantidad, no hay ningún problema.

RUEGO 2: Deje a un lado la facilidad que tiene para vampirizar las ideas buenas de la herencia recibida del PSOE, y sin embargo reprocharnos los posibles errores que como el admite también comete, por ejemplo lo de la depuradora. Esto ha salido en un boletín, pero todavía está esperando al boletín del PP que diga que diga que el Centro de Día, el centro de salud, el POM... Ese es el ruego, no vampirice las deas buenas y en los panfletos saque las malas.

1.- ¿Por qué todos los lunes en la emisora de Radio Centenario se leen recortes de prensa de propaganda política afines a su partido? ¿no se ha hablado con el responsable de ese programa?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se lo va a decir, y que si sigue con el comportamiento se lo dirá al Concejal de Radio y esta vez por escrito, advirtiéndole que en la radio no se habla de cuestiones políticas.

2.- ¿Cuándo nos entregarán la documentación solicitada con respecto a los telefonemas de la policia local?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se le pasó al Cabo de la Policía Local.

3.- ¿Puede decirme a cuanto asciende la deuda viva del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012?. Asciende a 800.000 euros. Reconocerá Ud. que Barreda pagaba mejor que Cospedal.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Lopez de Sande dice que si tenemos una deuda a 31 de diciembre de 800.000 euros y tenemos un superávit de 1.500.000 euros se supone que hay un remanente de tesorería positivo de 700.000, no hay liquidez pero hay solvencia.

4.- ¿Por qué nos niegas en las enmiendas de presupuestos un plan de empleo juvenil y ahora dices que ASEMCA les va a conceder un plan de empleo juvenil haciendo una modificación presupuestaria?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ya se verá. El Partido Socialista presentó una propuesta de plan de empleo juvenil, pero el equipo de gobierno está mirando otras opciones.

5.- ¿Puede Ud. decirnos algo de la autovía que dijo Ud. que no servía para Moral, con lo cual se evitaría mucho trafico que pasa ahora por el pueblo y de la cual nos ha privado Cospedal? ¿puede Ud. decirnos algo de la autovía necesaria para Moral como para generar un segundo polígono industrial?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cree que a día de hoy la autovía es un proceso de largo recorrido. No obstante, se van a hacer obras en la travesía de Moral y en la carretera Valdepeñas porque está de pena, aunque la Consejería de Fomento tampoco quiere gastarse mucho dinero en dicha carretera porque o bien autovía o bien vía rápida esta previsto que dentro de un año y medio se haga.

6.- ¿Sabe Ud. que en el proyecto de autovía iba anejo a un polígono industrial privado del que nos despedimos también?

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que el POM lo dibujaron ellos.

7.- En la revista “Encuentro” que dicta la parroquia hay un artículo firmado por un trabajador de la viña del señor y en su diálogo con San Isidro dice que: “gracias a la intercesión del santo, usted llamó por teléfono gracias a la intervención del santo y ofreció una ayuda de 1.663.800 pesetas a la parroquia” y pregunto ¿cuando Ud. llamó para ofrecer ese 1.700.000 pesetas lo hizo en nombre propio o en nombre de Moral?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que cree que los 10.000 € que el ayuntamiento ha dado a la parroquia, vienen en primer lugar porque el alcalde mantiene unas conversaciones con el párroco y los concejales del Partido Popular, independientemente que ese anónimo que hablaba con San Isidro eche los logros al alcalde. Por tanto, cree que tenemos que estar todos orgullosos de esa ayuda para arreglar la parroquia que es de todos.

El **Sr. Lopez de Sande** le vuelve a repetir la pregunta: **¿habló Ud. en nombre propio o en nombre del pueblo de Moral?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que en nombre de Moral, y agradecido a los grupos políticos.

8.- ¿Le explicó Ud. a esa persona con la que habló por teléfono que esos 10.000 euros son aportación de todos los 5.500 vecinos de Moral a una media de 1,8 euros por persona incluidos los no creyentes, los parados, los inmigrantes que viven de limosna? Se le pregunta porque lo que usted ha dado en nombre de todos los moraleños no lo ha dado de lo que sobra a esas personas, sino de lo que les falta; por eso nosotros en la moción de la enmienda de los presupuestos propusimos que esos 10.000 euros se dedicasen a planes de empleo. ¿Le explico usted a esa persona con la que habló por teléfono que el pueblo de Moral ha tenido que aportar 10.000 euros porque Cospedal no ha cumplido con lo que dijo en la campaña electoral en la puerta de la iglesia, que prometió dar dinero para arreglar las goteras?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le pregunta si él estaba allí.

El **Sr. Lopez de Sande** le responde que no, pero había gente de la que se fía más que del Sr. Alcalde.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que el Ayuntamiento ha tomado una decisión de que 10.000 euros se destinen para apoyar a la parroquia; no obstante, el párroco de la localidad ha intentado buscar subvenciones por todos sitios, y estamos pendientes de que se abra la Comisión Mixta.

Por otro lado, había un compromiso que la comisión mixta de que cuando se juntara iba a estudiar la situación de la parroquia, pero *¿que pasa si esta comisión mixta para dar las subvenciones no se reúne?*, pues si se cae a trozos habrá que tomar medidas, sin importar que sea laica, cristiana, atea.. pero no se puede decir que no cuidamos nuestro patrimonio. Tenemos uno de los mayores bienes de interés patrimonial que se está cayendo a trozos, independientemente que sea una iglesia o que sea una mezquita; el Ayuntamiento tiene que procurar ayudar.

9.- Hemos dicho antes que nos vamos a ceñir al convenio del Proyecto Helena, con un convenio de Castilla La Mancha, pero ¿sabe desde donde se abastece el agua a Moral de Calatrava?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que un 50% del consorcio y 50% de los pozos.

10.- ¿Cree Ud. que en época de sequía llegará el abastecimiento de agua a Moral de Calatrava o puede llegar a ser un problema?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que Moral tiene una de las mejores situaciones; pero el agua de los pozos no se puede beber.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que habría problemas de abastecimiento de agua en época de sequía, ya que no debemos olvidar que aunque La Laguna esté llena, ésta puede secarse. Continúa diciendo que el abastecimiento de agua en época de sequía Moral de Calatrava puede ser un problema. En el pleno anterior, Ud. usted dijo que al Ayuntamiento de Moral no había llegado ningún convenio para que Moral se adhiera al convenio de abastecimiento de la tubería de la llanura manchega que dejó Barreda ¿ha llegado ya ese convenio a Moral de Calatrava?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

Y el **Sr. Lopez de Sande** le pregunta qué ¿siendo usted el máximo responsable del Ayuntamiento y del pueblo, que en vez de preocuparse de los problemas de los vecinos y los problemas de Moral en época de sequía? ¿se ha interesado Ud. por este asunto para que nos podamos beneficiar de la llanura manchega y sabiendo que hay otros pueblos a los que sí les ha llegado el convenio?, ¿ha preguntado Ud. por qué a Moral no le ha llegado?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no ha llegado todavía.

El Sr. Lopez de Sande dice que ahora hay “vacas gordas”, pero llegarán las flacas. Hace años se hicieron pozos en la Vereda para suplir a los otros y se agotaron esos y llegará sequía, y de los pozos de la Sima no podremos beber; el pantano se agotará y no tendremos el convenio de la tubería manchega porque el Sr. Alcalde del Partido Popular prefiere apoyar que el trasvase se valla a Murcia antes que venga a Moral.

11.- ¿Ha mirado ya la Sra. Secretaria del Ayuntamiento si se pueden aportar documentos sonoros y declaraciones grabadas como argumento en el debate de los plenos?

La Sra. Secretaria responde que el R.O.F. no viene nada.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que si él lleva una grabación y la pongo aquí no consta en acta que he traído una grabación y que la identificamos. Yo traigo una grabación de un señor que habla en la radio.

La Sra. Secretaria dice que por ahora no se puede escuchar; no obstante, para asegurar la legalidad realizará un informe sobre la situación.

12.- ¿Quien hace el control de la ocupación de la vía pública?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que un trabajador del ayuntamiento.

El Sr. Lopez de Sande quiere saber quien es, la función, puesto que desempeña y si es o no policia local.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que luego se lo dice, pero que no es policia.

RUEGO: Las ordenanzas fiscales deben verse en la Comisión de Hacienda, la modificación de retribuciones de personal en la comisión que corresponda; no obstante el otro día vimos el asunto del polideportivo donde se trató la ordenanza fiscal en la Comisión de Deportes y después había una Comisión de Hacienda, debiendo tratarse en ésta última.

La Sra. Sancho Felipe, Concejal de Deportes manifiesta que le preguntó al interventor y me dijo que había que la ordenanza había que llevarla a una comisión, que daba igual que fuera de hacienda o de deporte

El Sr. Lopez de Sande solicita que haga un informe el interventor que diga que la ordenanza fiscal no tiene porque ir a la comisión de hacienda. Asimismo, dice que los concejales que hay en Deportes son distintos que los que hay en Hacienda.

13.- ¿Es vinculante el informe económico del interventor sobre la tasa de lo del polideportivo?.

La Sra. Secretaria responde que los informes son vinculantes.

El Sr. Lopez de Sande dice que si el informe donde el interventor dice que se va a generar un gimnasio con 35.000 euros de déficit y que hay que incrementarle al trabajador 7.500 euros no es vinculante, le pregunta a la Secretaria ¿el partido popular incluso podría votar en contra de esa subida de ese incremento salarial?.

La Sra. Secretaria contesta que si lo motiva si.

14.- ¿De los 35.000 euros con los que nace deficitario el gimnasio cree usted que se podrían dedicar a un plan de empleo juvenil?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si hay un dinero para el gimnasio, también haya posiblemente para el plan de empleo juvenil.

15.- El taller de empleo de la Junta ¿se adecua a la demanda de los empresarios como Ud. decía en el programa electoral?.

El Alcalde-Presidente contesta que sí; no obstante, le gustaría saber cuáles fueron las perspectivas laborales del taller que hicisteis vosotros de jardinería hace un año, a cuántas personas se contrataron en el sector de jardinería, ninguna.

El Sr. Molina Mecinas dice que hay gente trabajando de jardinero; que no se equivoque el Sr. Alcalde.

El Alcalde-Presidente responde que quizá una o dos. No obstante, el Equipo de Gobierno tiene un compromiso, y es que de los ocho que hay trabajando, cuatro van a encontrar trabajo, por eso *¿Qué se le puede pedir más a un taller de empleo?*.

El Sr. Lopez de Sande dice que el grupo socialista en ningún programa electoral ha dicho *“haremos un taller de empleo que se adecue a las demandas de los empresarios de Moral”*, tu sí lo dijiste en tu programa electoral.

16.- ¿Cuánto tiempo hace que se ha pedido a los sindicatos el nombramiento de los representantes para la mesa de negociación?

La Sra. Secretaria responde que el 23 de Julio se solicitó que se designaran los representantes, de los sindicatos de UGT, CCOO, el de policía SPL y CSIF.

17.- ¿Cree Ud. que el paro en Moral de Calatrava desde el mes de marzo de 2013 haya descendido? En marzo del 2013 eran 766, en abril 738, en mayo 709, en junio 673, ¿por qué cree Ud. que ha descendido?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo sabe.

El Sr. Lopez de Sande le dice que porque ha disminuido también el número de contratos, y los moraleños se tienen que ir a buscar trabajo fuera de Moral y en vez de decir *“si buscas trabajo vota al Partido Popular”* tienes que haber dicho *“si buscas trabajo fuera vota al Partido Popular”* que es lo que han tenido que hacer los moraleños, irse fuera a buscar trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 5 de Agosto de 2.013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo